

La sexualidad de las niñas y mujeres adolescentes y los matrimonios y uniones infantiles, precoces y forzadas:

Un marco conceptual



La sexualidad de las niñas y mujeres adolescentes y los matrimonios y uniones infantiles, precoces y forzadas:

Un marco conceptual

Marzo 2022

Índice

Introducción	4
La narrativa del marco conceptual	8
1. El cambio deseado	8
En el ámbito individual	9
En el ámbito interpersonal	10
En el ámbito comunitario	10
En el ámbito social	11
2. Las causas estructurales	13
Elemento 1: Normas que mantienen los MUITF	13
Pureza y honor familiar	15
Protección y responsabilidad	15
Maternidad y adultez	16
Heteronormatividad y deseo de casarse	17
Acoso y violencia sexual	18
Elemento 2: Estructuras que mantienen los MUITF	19
Leyes	20
Educación	21
Salud	21
Oportunidades económicas fuera del hogar	22
3. Deconstruir y transformar: enfoques transformadores de género para abordar la sexualidad y los MUITF	23
Principios básicos para la elaboración de programas	25
Enfoques transformadores de género	28
Agentes de cambio	33
Conclusión y recomendaciones	35
Reconocimientos	38
Anexos	41
ANEXO A: El proceso de desarrollo del marco	41
ANEXO B: Herramientas y guías para el proceso de consulta	42
ANEXO C: Acuerdos sobre derechos humanos relevantes para los MUITF	43
Notes	45

Introducción

El objetivo de este marco conceptual es apoyar la incidencia y la elaboración de programas más integrales y eficaces para prevenir los matrimonios y uniones infantiles, precoces y forzadas (MUITF) y promover los derechos y la agencia de las niñas y adolescentes. Expone de forma visual y narrativa los fundamentos de la inversión en programas que se centran en el miedo a y control de la sexualidad de las niñas y adolescentes - que es una manifestación clave de la desigualdad de género - como una de las principales causas de los MUITF. También proporciona principios para la elaboración de programas que sirvan de guía para el diseño de enfoques transformadores de género que promuevan los derechos sexuales de las niñas y adolescentes y su autonomía corporal como una vía para abordar los MUITF.

El marco fue desarrollado por el Torchlight Collectiveⁱ por encargo del Grupo de Trabajo sobre MUITF y sexualidad y las organizaciones participantes.ⁱⁱ Después de la revisión de las investigaciones existentes y de los conocimientos basados en la práctica, el Grupo de Trabajo y las organizaciones aliadas consultaron a niñas y adolescentes de Guatemala, India y Níger, a personas especialistas de organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes en América Latina, el sur de Asia y África occidental, y a representantes de entidades financiadoras, tanto gubernamentales como privadas, de Canadá, Europa y Estados Unidos que apoyan programas dirigidos a abordar los MUITF (en los Anexos A y B hay más información sobre este proceso de consulta).

El marco se basa en los fundamentos de los derechos humanos, [los derechos sexuales](#), [la justicia reproductiva](#), y [la justicia de género](#).

¿Qué encontrarás en este recurso?

En este recurso encontrarás:

1. Una representación visual y narrativa del vínculo conceptual entre el miedo a y control de la sexualidad de las niñas y adolescentes y los MUITF, así como las formas de abordar este vínculo a través de los programas y la incidencia política. Esto incluye:

4

ⁱ Autores del Torchlight Collective: Marissa Billowitz, Nidal Karim y Katherine Watson. Estas autoras aparecen en orden alfabético y representan la autoría colectiva. Las ideas y la redacción fueron realizadas de forma conjunta y la autoría en colectivo se alinea con los valores feministas que sirven de base al desarrollo de este documento.

ⁱⁱ Grupo de Trabajo sobre MUITF y Sexualidad y organizaciones colaboradoras: Aahung, American Jewish World Service (AJWS), CARE, CREA, EMpower, EngenderHealth, Girls First Fund, Girls Not Brides: La Alianza Global para abordar los matrimonios y uniones infantiles, precoces y forzadas, Fondo Mundial para la Mujer, GreeneWorks, Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer (ICRW), FosFeminista, International Planned Parenthood Federation (IPPF), MADRE, Nirantar Trust, Plan International, Population Council, Promundo-US, la Fundación Summit, la Fundación YP, UNFPA, UNICEF. La edición final del documento es responsabilidad del Grupo de Trabajo.

- El cambio deseado en la vida de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres al que deben aspirar los programas y las políticas.
 - Las causas fundamentales de los MUITF: las normas y las estructuras que controlan la sexualidad de las niñas y adolescentes y propician los MUITF.
 - Los principios que rigen los programas y los enfoques transformadores de género para abordar el control de la sexualidad de las niñas y adolescentes como causa estructural de los MUITF.
2. Un conjunto de recomendaciones para la acción y la investigación en el futuro.
 3. Anexos que incluyen las herramientas y los protocolos utilizados en el proceso de consulta. Aunque la intención es que el marco conceptual sea útil a escala mundial, las normas relacionadas con el género y la sexualidad varían según el contexto. Quienes trabajan en este campo pueden utilizar estas herramientas para realizar consultas adicionales y adaptar algunos elementos del marco a su propio contexto.

¿Por qué es necesario este marco conceptual?

Históricamente, las intervenciones dirigidas a abordar los MUITF han evitado referirse al asunto de la sexualidad, pues suele ser considerado un tema tabú. Sin embargo, sabemos que las sociedades en todo el mundo temen y pretenden controlar la sexualidad de las niñas y adolescentes y que esto representa una de las principales causas de los MUITF.¹ Este es el tema principal de la publicación del Grupo de Trabajo [Hacer frente al tabú: la sexualidad y los programas transformadores de género para abordar los MUITF](#) y de otras investigaciones.

Por lo tanto, los esfuerzos para promover los derechos de las niñas y adolescentes y de abordar los MUITF deben comprender y reconocer el control social que se ejerce sobre su sexualidad. De lo contrario, la práctica persistirá.² Este marco conceptual apoya a ilustrar la relación entre el control de la sexualidad y los MUITF y a describir los enfoques para abordar de forma eficaz este vínculo con el fin de lograr mejores resultados para las niñas y adolescentes.

¿A quién va dirigido este recurso?

Está pensado que lo utilicen:

- **Entidades financiadoras, activistas y organizaciones de incidencia:** para brindarles apoyo a la hora de argumentar a favor de una mayor inversión en las intervenciones dirigidas a MUITF que aborden el control de la sexualidad de las niñas y adolescentes como una de sus causas, y para resaltar el papel único y crítico que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil “desde y para” las comunidades donde se producen los MUITF.
- Personas que trabajan en este ámbito; para apoyar el diseño de programas de alta calidad que aborden las causas estructurales de los MUITF y, de esta forma, su impacto sea mayor y más sostenible.

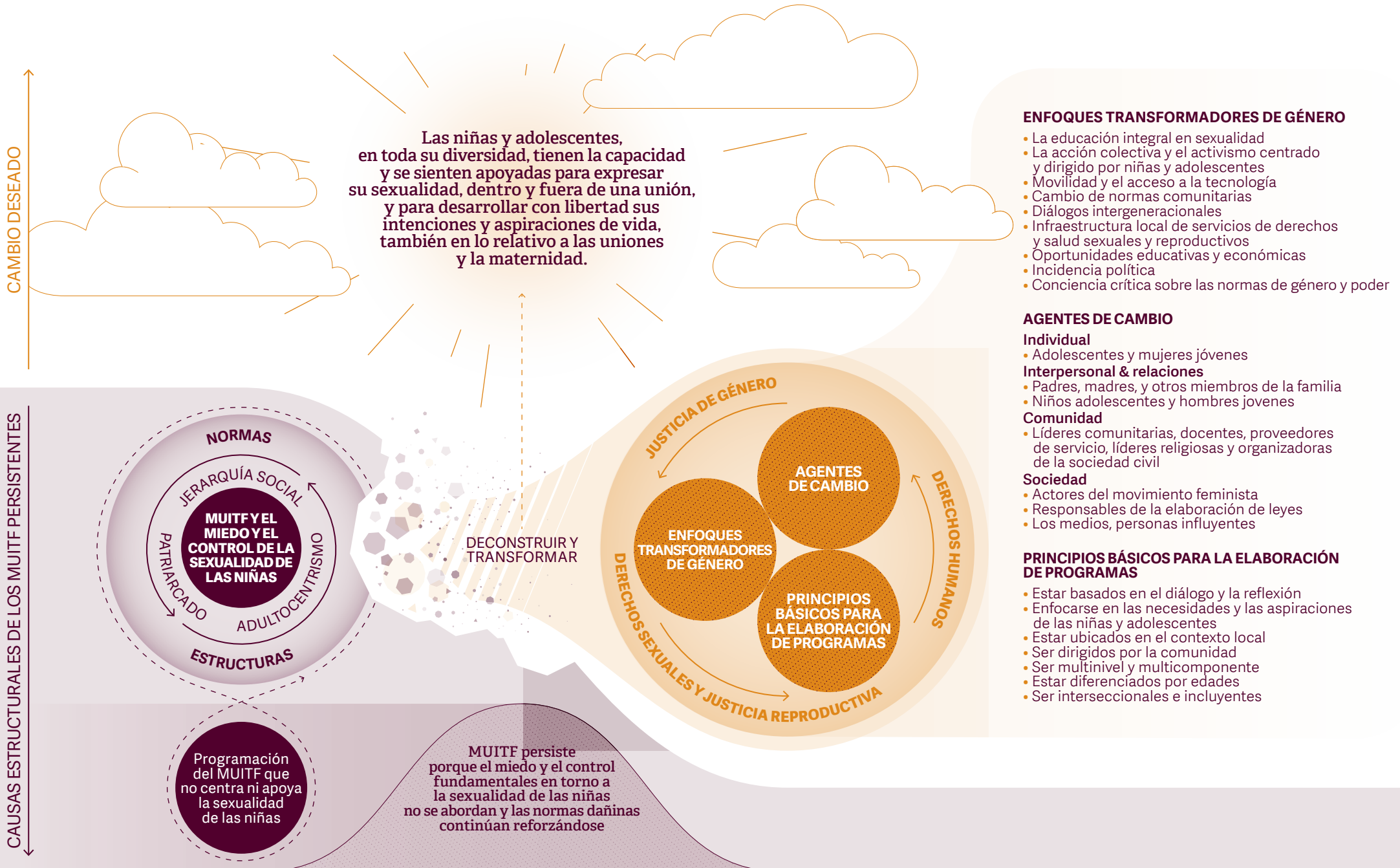
La sexualidad incluye el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Puede manifestarse en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones.

La sexualidad es una construcción social influenciada por una serie de factores que incluyen elementos biológicos, legales y culturales.

Aunque este marco conceptual se centra en los MUIFE, el miedo a y el control de la sexualidad de las niñas y adolescentes también causan otras expresiones de la desigualdad de género, tales como el embarazo en la adolescencia, la mutilación y ablación genital femeninas, las barreras para la finalización de sus estudios y la violencia de género.

En consecuencia, la relevancia de este marco no se limita a los MUIFE, sino que se extiende para todas las personas que trabajan de forma consciente y decidida en la transformación de las normas sociales discriminatorias de género y las relaciones desiguales de poder que obstaculizan la agencia y la autonomía de las niñas y adolescentes. Además, aunque el financiamiento y los programas suelen abordar estos temas por separado, atender las causas estructurales y compartidas permitirá avanzar más y de forma más sostenible hacia la igualdad, la libertad y las oportunidades para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Gráfica 1 La sexualidad de las niñas y mujeres adolescentes y los matrimonios y uniones infantiles, precoces y forzadas (MUITF): Cómo los enfoques transformadores de género pueden abordar las causas estructurales de los MUITF



La narrativa del marco conceptual

La narrativa comprende tres secciones:

1. **El cambio deseado** al que deben aspirar los programas y la incidencia en materia de MUITF.
2. **Las causas estructurales** de los MUITF en relación con la sexualidad de las niñas y adolescentes: las normas y estructuras sociales que discriminan por razón de género que hay que transformar para abordar los MUITF.
3. **La deconstrucción y la transformación** muestran cómo a través de los programas y la incidencia, se pueden abordar las causas estructurales y avanzar hacia el cambio deseado.

1. El cambio deseado

Las niñas y mujeres adolescentes, en toda su diversidad, tienen la capacidad y se sienten apoyadas para expresar su sexualidad, dentro y fuera de una unión, y para desarrollar con libertad sus intenciones y aspiraciones de vida, también en lo relativo a las uniones y la maternidad.

La narrativa comienza con el cambio deseado, para que el marco se base en la realidad feminista a la que aspiran las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. La visión general es la de un mundo en el que las niñas y adolescentes tengan autonomía sobre sus cuerpos y sus vidas, incluida la decisión sobre si se quieren unir, cuándo y con quién y la forma de expresar su sexualidad.

Este cambio deseado es la suma de los resultados hacia los que se deben dirigir los programas en todos los niveles del [modelo socio-ecológico](#): individual, interpersonal, comunitario y social. Estos cambios deseados se desarrollaron a través de la investigación y la consulta con el Grupo de Trabajo y se validaron, matizaron y mejoraron a través de la consulta con niñas y adolescentes de Guatemala, India y Níger. En las siguientes secciones se incluye una selección de citas de estas niñas y adolescentes para poner de relieve sus esperanzas y sueños y, a través de sus propias voces, establecer el vínculo con su experiencia de vida.

Las consultas con las niñas, adolescentes, especialistas del sector y entidades donantes aportaron una gran cantidad de información, demasiado detallada para incluirla en este documento. Para más información, se puede consultar el informe completo de la consulta [aquí](#).

Aunque los cambios que se describen a continuación son una aspiración, deben ser los objetivos primordiales de los programas dirigidos a abordar los MUITF. Esto se debe a que, si bien los enfoques técnicos, apolíticos y no transformadores pueden lograr retrasar las uniones de las niñas y adolescentes hasta los 18 años, si no se abordan las causas estructurales a través de programas con enfoques transformadores de género (como se describe en la sección sobre Deconstruir y transformar, más adelante), las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres no dejarán de experimentar la desigualdad y la opresión, tanto dentro como fuera de las uniones.

En el ámbito individual

Las niñas y adolescentes perciben de forma positiva su sexualidad y disponen de la información necesaria para tomar decisiones y disfrutar de relaciones afectivas y sexuales en condiciones de igualdad.

“En mi mundo ideal, todas las niñas y adolescentes conocen su cuerpo. Pueden tomar decisiones por sí mismas y pueden decidir con quién quieren tener relaciones sexuales.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

Las niñas y adolescentes deciden si se casan o se unen, cuándo y con quién.

“Vivir una vida sin estereotipos; informadas de manera segura, con libertad para ejercer sus derechos, con conocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, con capacidad para decidir por sí mismas si forman o no una familia; puedo decidir con quién casarme y a qué edad.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

Las juventudes lesbianas, gays, bisexuales, trans, queer e intersexuales (LGBTQI) y con expresiones de género e identidades sexuales no normativas se sienten apoyadas y libres para expresar y disfrutar de su identidad y sexualidad.

“No hay definiciones de género establecidas y, por lo tanto, las personas pueden sentirse atraídas por quienes quieran. En este mundo no hay parámetros de belleza establecidos y todas las personas son consideradas bellas y únicas a su manera.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

Las niñas y adolescentes se sienten libres y seguras para vestir como quieran, ir a donde quieran y expresar sus opiniones sin ser juzgadas ni amenazadas.

“También su confianza y autoestima serían mayores al percibir que se valoran más sus decisiones y opiniones.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

En el ámbito interpersonal

Padres, madres y tutores reconocen los derechos y la salud sexuales y reproductivos (DSSR) de las niñas y adolescentes y saben cómo apoyar sus deseos y sueños. Establecen relaciones equitativas.

“Las niñas y adolescentes desean tener conversaciones más abiertas con sus familias respecto a sus relaciones de pareja; las niñas y adolescentes esperan que sus padres y madres no tengan actitudes/ conductas discriminatorias hacia ellas y sus hermanos.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Niger

Los niños y adolescentes apoyan y establecen relaciones equitativas entre los géneros, lo que incluye la comprensión de los DSSR de las niñas y adolescentes.

“En el futuro, debería educarse a los niños y hombres para considerar a las niñas y mujeres como sus hermanas, para verlas como aliadas.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Niger

Las niñas y adolescentes cuentan con el apoyo de una comunidad de pares que respaldan los deseos y sueños de las demás.

“Las niñas y adolescentes se entienden y apoyan entre sí. Si no lo hacen ellas, ¿quién lo hará?”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

En el ámbito comunitario

Las escuelas y los servicios de salud reconocen el valor de proporcionar información y servicios de DSSR seguros y accesibles para todas las niñas y adolescentes, sobre todo para las que no están casadas o en unión, y se comprometen a hacerlo.

“El personal encargado de la prestación de servicios, en especial el personal de salud, podría ser más sensible con las niñas y adolescentes —en especial las no casadas— interesadas en los servicios de DSSR... [nosotras] entendemos por qué el personal de salud pregunta el estado civil de las niñas y adolescentes antes de proporcionarles el servicio; quieren evitarse problemas con las familias... Pero esta realidad tiene que cambiar en el futuro, porque las niñas y adolescentes en estas situaciones se enfrentan a dificultades.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Niger

“Promueven los métodos anticonceptivos gratuitos, una educación integral en sexualidad gratuita. Apoyan el aborto seguro y gratuito y la atención durante el embarazo.... Los métodos anticonceptivos, entre otras cosas, como las clases sobre sexualidad, deberían normalizarse.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

En las escuelas, los barrios, los lugares de culto, los centros de trabajo y otros contextos comunitarios, las niñas y adolescentes son consideradas, respetadas y valoradas como seres humanos completos con los mismos derechos y potencial, más allá de las uniones y la maternidad.

“De cara al futuro, las niñas y adolescentes aspiran a que mejore la percepción que la comunidad tiene de ellas, en lugar de percibir las de forma negativa y como fuente de posibles problemas (hay un proverbio haussa que dice ‘no queremos niñas que nos metan en problemas y nos traigan un escándalo’, en referencia a los embarazos no deseados).”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Niger

“Cuando las niñas y adolescentes salen a trabajar, la comunidad suele hacer comentarios sobre ellas, lo que influye en la mentalidad de sus familias. Pero en el mundo de mis sueños, la comunidad las apoya y les da libertad.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

Las instituciones de la comunidad ven a las niñas y adolescentes como titulares de derechos y no como una carga económica o una mera fuente de ingresos, lo que significa que su educación, su voz y sus intereses están plenamente respaldados.

“[Un lugar] donde la comunidad se preocupa por mis derechos y apoya mis sueños. Donde dan prioridad a mis sueños por ridículos que sean. Donde nos brindan una educación integral. Donde no nos señalan. Donde nos cuidan y educan. Donde se preocupan por nosotras y protegen nuestros derechos, [y] apoyan nuestros estudios en lugar de las uniones. El personal docente y el encargado de la prestación de servicios se preocupa y atiende las necesidades específicas y prioritarias de las niñas, las adolescentes y las jóvenes.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

Las instituciones de la comunidad abordan todas las formas de violencia de género con un enfoque centrado en las personas sobrevivientes, por ejemplo, al garantizar que al menos la mitad de su personal esté formado por mujeres, al involucrar a las personas líderes comunitarias y al garantizar un apoyo libre de juicios y culpas.

“Las instituciones, y en especial las personas líderes tradicionales, desempeñan un papel en la respuesta a la violencia de género que se produce en su comunidad. Para las niñas y adolescentes, las personas líderes tradicionales son aliadas de confianza a las que pueden acudir cuando enfrentan violencia de género.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Niger

Las normas comunitarias apoyan y valoran de forma positiva la sexualidad de las niñas y adolescentes y no sienten vergüenza por las decisiones que toman.

“Mi comunidad es consciente de que las niñas y adolescentes tienen derecho sobre sus cuerpos y sus vidas, y ellas son quienes toman las decisiones relativas a estos aspectos.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

En el ámbito social

Las estructuras de poder, las instituciones y el personal encargado de la prestación de servicios ya no defienden normas de género desiguales.

“Las leyes se están mejorando a favor de la comunidad. Al hablar de estos temas, la sociedad muestra su apoyo... Es importante que las personas sean tratadas con igualdad y equidad, sin importar su género, y que la justicia sea igualitaria. La sexualidad será considerada un tema muy normal en las familias, y los servicios sanitarios darán más información y apoyo con respecto a las relaciones sexuales. Una sociedad generosa,

solidaria y justa con todas las personas... donde todas las personas contribuyan de forma independiente... y [donde] las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres, porque las mujeres pueden y son capaces de hacer cosas. Y aunque estemos rotas, volaremos muy alto."

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

Las leyes y las instituciones apoyan todas las relaciones sexuales y afectivas consentidas entre adolescentes, incluso fuera de las uniones.

"Ante la ley todas las personas, sin excepción, son tratadas por igual. Las leyes establecen que todo tipo de relaciones amorosas y sexuales son válidas, y las terapias de conversión están penalizadas."

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

Cualquier tipo de violencia en contra de niñas, adolescentes, jóvenes o mujeres es considerada inaceptable y se encuentran disponibles servicios integrales y centrados en las personas supervivientes para todas las personas que los requieran.

"En el caso de situaciones de violencia de género, tanto la comunidad como la policía apoyan a las niñas y adolescentes."

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

Las instituciones de salud, educación y otras instituciones clave cuentan con servicios adaptados a las necesidades de las niñas y adolescentes y apoyan la autonomía sobre sus cuerpos y sus elecciones.

"Las instituciones proporcionan educación integral sobre sexualidad de calidad en todos los espacios en los que nos desarrollamos y también [nos] facilitan todas las herramientas necesarias para conocer nuestra sexualidad de forma responsable... Como algo normal... Esperamos que nos escuchen al ser niñas y adolescentes... la mayoría de las veces las leyes tratan mejor a los hombres. No dan importancia a este tipo asuntos; ¡queremos que nos escuchen!"

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

2. Las causas estructurales

En esta sección se explica cómo las normas discriminatorias relacionadas con el género y la sexualidad son una causa estructural de los MUIFE. Incluye dos elementos: **1)** las normas y **2)** las estructuras.

Definir las “normas”

Por normas se entiende tanto las **normas sociales** como las **normas de género**. Las normas sociales son un entendimiento común sobre la forma en que hay que comportarse. Las normas de género son un subconjunto de normas que tiene que ver con la manera en que personas de diferentes géneros deben comportarse.^{3,iii} Las normas de género forman parte tanto de instituciones formales como informales, están arraigadas en la mentalidad y se producen y reproducen a través de la interacción social. Cumplen una función en la definición del acceso, con frecuencia desigual, a recursos y libertades por parte de mujeres, hombres y personas con expresiones de género e identidades sexuales no normativas.⁴ En los casos en los que, en este marco se hace referencia tanto a las normas sociales como a las de género, se mencionan de forma colectiva como “normas”.

Elemento 1: Normas que mantienen los MUIFE

Las normas forman parte, influyen y están conformadas por los sistemas sociales en diferentes contextos. Sin embargo, las normas relacionadas con la jerarquía social y el patriarcado son similares en todos los contextos, naciones y regiones.⁵

La **jerarquía social** tiene influencia en la definición de quién tiene el poder de tomar decisiones con base en marcadores de identidad interseccionales tales como la edad, el género, la raza, la religión, la orientación sexual, la clase, la casta, entre otros identificadores locales de estatus social. También determina hasta qué punto las personas y los grupos deben cumplir con las normas existentes y las consecuencias que enfrentan en caso de desviarse de las mismas. El “**adultocentrismo**” es una forma específica de jerarquía social experimentada por infancias, adolescencias y juventudes. Las expectativas relativas a la obediencia hacia la autoridad de las personas adultas están en su base e infringe el derecho de infancias, adolescencias y juventudes de participar en las decisiones que tienen que ver con sus vidas, incluidas las relativas a las uniones y las trayectorias de vida.⁶

iii Mientras que la teoría de las normas sociales tiende a centrarse en los procesos cognitivos internos (por ejemplo, el modo en que las personas construyen sus creencias con base en las normas comunitarias existentes), la teoría de las normas de género se centra más en la naturaleza externa, política e institucionalizada de las normas.

El patriarcado sustenta las normas de género que privilegian lo que se considera masculino o propio de los hombres. Menoscaba los derechos de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres — incluido el control que tienen sobre sus cuerpos y su sexualidad— y limitan las oportunidades de mujeres, hombres y minorías de género para expresar su yo auténtico.⁷ Esto perpetúa las normas heterocéntricas (que también son una causa de los MUIF) y la discriminación en contra de las personas LGBTQI y las personas con expresiones de género e identidades sexuales no normativas. Asimismo, deriva en un acceso desigual a los recursos y el poder en todas las estructuras y ámbitos sociales, incluido el contexto de unión, que puede ser utilizado como una forma de suavizar y legalizar la instrumentalización de los cuerpos de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.



De estos dos tipos generales de normas se desprenden normas específicas para el control de la sexualidad de las niñas y adolescentes, que es una de las causas estructurales de MUITF. A continuación, se mencionan y se agrupan por categorías que son el resultado de una revisión bibliográfica y se analizaron en las consultas realizadas con las niñas y adolescentes. Con base en sus propios contextos y vivencias, sus experiencias de vida agregaron matices y variación a las normas.

Pureza y honor familiar

Normas:

- La sexualidad, la actividad sexual y/o el embarazo fuera de la unión de las niñas y adolescentes repercute de forma negativa en ellas.
- El honor de la familia depende de la pureza y la virginidad de las niñas y adolescentes.

Donde las normas dictan que las niñas y adolescentes no deben tener relaciones sexuales fuera de la unión, cualquier transgresión puede resultar en la estigmatización, la violencia e incluso la muerte.

“Las niñas y adolescentes de nuestra comunidad se enfrentarían a la violencia de sus familias [si tuvieran relaciones sexuales o se embarazaran fuera de una unión]. Lo más probable es que terminara en un homicidio por honor, en el que la niña o adolescente sería asesinada y después sus padres se suicidarían por vergüenza.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

“Si yo me embarazara, la comunidad me señalaría y me echaría la culpa, pero creo que mi papá y mi mamá reaccionarían diferente. Mi mamá me ha dicho que si algo llegara a pasar, me apoyarían. Me dicen que si quiero comprometerme con una vida así está bien y que ellos me apoyarán... si me embarazara, mi papá y mi mamá me preguntarían primero si quiero o no estar embarazada. Si me embarazara, mi papá y mi mamá me preguntarían primero si quiero estar o no con esa persona y apoyarían mi decisión.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

“La comunidad y las familias perciben las relaciones entre castas de forma muy negativa. Las familias sienten que han perdido su dignidad y respeto a los ojos de la familia ampliada y de la comunidad. En consecuencia, los padres y las madres buscan lo más rápido posible a un muchacho para casar a su hija.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

Protección y responsabilidad

Normas:

- Para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, las uniones equivalen a la protección.
- Las familias que garantizan que al momento de alcanzar la mayoría de edad sus hijas están unidas son consideradas responsables.
- Las niñas y adolescentes deben obedecer las decisiones de sus padres y madres en relación con el momento de la unión y la elección de sus parejas.

En ciertos contextos, las uniones son vistas como una forma de proteger a las niñas y adolescentes del estigma social y de salvarlas del “desprestigio” debido a rumores relativos a su impureza. En particular, las uniones pueden ser consideradas una forma de proteger a las niñas y adolescentes cuyas relaciones sexuales o románticas fuera de una unión han sido descubiertas por sus familias, así como a las que se embarazan fuera de una unión. Tanto para las niñas y adolescentes como para sus familias, las uniones también pueden representar una forma de protección ante posibles situaciones de vulnerabilidad económica. En todas estas circunstancias, el control sobre las elecciones de las niñas y adolescentes en torno a la sexualidad y las uniones se justifica con el argumento de la protección y la responsabilidad parental.

“Las familias creen que la tensión será menor si unen a sus hijas. Sienten que es su responsabilidad unir las y no dejan de preocuparse hasta que les encuentran una pareja.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

“Si una niña o adolescente de mi comunidad manifiesta que no se quiere unir, la gente empieza a hacer comentarios sobre ella y a cuestionar su carácter. Comienzan a esparcir rumores de que tiene un novio y que por eso no se quiere casar. Además, las mujeres de la comunidad se reúnen para hablar sobre ella y esparcir rumores.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

Maternidad y adultez

Normas:

- Las uniones y la maternidad son inevitables para las niñas y adolescentes o representan la confirmación de la devoción en la religión dominante.
- Las uniones son el camino a la mayoría de edad para las niñas y adolescentes.
- La función primordial de las niñas y adolescentes se desarrolla en la esfera doméstica.

En muchos lugares, las uniones y la maternidad son lo único a lo que las niñas y adolescentes pueden aspirar en la vida. La formación de la identidad de las niñas y adolescentes es un reflejo de las normas de género y los estereotipos predominantes que dan prioridad a su papel como amas de casa y madres por encima de otras funciones e identidades en el ámbito público.⁸

“A menudo se dice a las niñas que sus vidas y todos sus sueños deben girar en torno al matrimonio. Esta creencia está tan arraigada que las niñas comienzan a creer y a soñar con el matrimonio desde una edad muy temprana. Esto se refuerza de diferentes maneras, sobre todo a través de mensajes como ‘Ya te quedan pocos años y después deberás vivir con tu esposo y tus suegros’. Como las familias suelen hacer este tipo de comentarios, después de un tiempo, las niñas empiezan también a creerlos.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

“El estereotipo de que la mujer es ama de casa persiste.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

“A las niñas se les enseña que una buena mujer es aquella que se casa. Y una vez casada, la sociedad premia su conducta. A las niñas también se les dice que el matrimonio dará una sensación de estabilidad económica a sus vidas. El esposo ganará lo suficiente para satisfacer todas sus necesidades.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

Sin embargo, las niñas y adolescentes también tienen otros sueños y aspiraciones, que sus familias y comunidades desalientan por su temor a las consecuencias de su movilidad. En los tres países, las niñas y adolescentes reconocieron que algunas de ellas no querían unirse. Por otro lado, también compartieron que, en algunos casos, los matrimonios y las uniones también pueden implicar una mayor libertad como adultas. En ciertos contextos, una vez unidas, las mujeres pueden trabajar de forma remunerada, aunque aún se espera que sean las principales responsables del cuidado de la infancia y del hogar.

“Conocí a mi prima hermana ayer. Quiere ser diseñadora de modas, pero ayer me compartió que está pensando en unirse. Su padre es muy conservador y nunca la dejará seguir su sueño. Así que está pensando en unirse y espera encontrar una pareja que le dé la libertad para lograr lo que se propone.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

“Las niñas y adolescentes informaron que en su comunidad no está bien visto que hagan otras actividades fuera del hogar, como algún deporte, porque la gente no considera que eso les traiga algún beneficio. Por el contrario, se centran en las posibles consecuencias negativas: podrían aprovechar la oportunidad para relacionarse con algún varón. Las niñas y adolescentes deben permanecer en casa para ayudar a sus madres; no tienen suficiente tiempo para participar en actividades extracurriculares.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Niger

“Cuando las niñas o adolescentes tienen un empleo, los comentarios [de la gente] son que ya está lista para unirse, y eso no está bien. Las oportunidades para practicar algún deporte son limitadas, las canchas de fútbol son para los niños y las mujeres no tienen acceso a espacios similares, y cuando crecen, las oportunidades son limitadas. Cuando una mujer decide ser madre, se espera que trabaje como si no lo fuera.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

Heteronormatividad y deseo de casarse

Normas:

- Todas las niñas y adolescentes son heterosexuales.
- Todas las niñas y adolescentes quieren casarse.

La expectativa de que todas las niñas y adolescentes se unan a un hombre es la manifestación de una norma social no reconocida en la que cualquier cosa que salga del marco de la heteronormatividad, incluidas las expresiones de género e identidades sexuales no normativas, es antinatural o anormal.

“Mi comunidad es muy tradicional y conservadora; su reacción no sería positiva [hacia las niñas o adolescentes que expresaran o se sospechara que sienten atracción hacia otras niñas]; lo considerarían un afronta para la familia... es triste porque hay familias que las obligan a unirse a una persona que no les gusta o no quieren; las unen para obtener bienes o porque la familia no tiene dinero; las venden y... la reacción de los padres y las madres no es positiva si la niña o adolescente no quiere unirse.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

Muchas niñas y adolescentes desean unirse con varones, pero otras no, por razones muy diversas que no se limitan a la orientación sexual. Entre ellas se encuentran malas experiencias en relaciones pasadas, el miedo a abandonar el hogar familiar, el temor a ser víctimas de violencia, así como

sus aspiraciones educativas y de otra índole para construir su propio futuro. Cuando las niñas y adolescentes se rehúsan a unirse, quedan en una situación de vulnerabilidad a la violencia, a las uniones forzadas y al estigma social.

Acoso y violencia sexual

Normas:

- Las interacciones entre las niñas y adolescentes y sus pares varones son siempre románticas o sexuales.
- Si sufren acoso o son víctimas de violencia sexual la culpa es de las niñas o adolescentes.



Las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, y no los perpetradores, suelen ser las que son culpabilizadas y señaladas por sufrir acoso y/o violencia sexual, incluso debido a su manera de vestir. Esto se relaciona con la pureza y el honor familiar que, en muchos contextos, recae en los hombros de las niñas y adolescentes.

En algunos lugares, se culpa a las familias por lo que suceda a las niñas y adolescentes; esto tiene que ver con la expectativa de que deben obedecer a sus padres y madres antes de unirse. Por lo tanto, si algo les sucede, se considera responsabilidad de sus familias.

“Las familias y las comunidades rara vez cuestionan a los varones. Incluso cuando acosan o hacen comentarios sobre las niñas o adolescentes, la familia las culpa a ellas por no vestirse de forma adecuada y la comunidad las culpa por haberse comportado de forma provocativa. Eso también se debe a que el respeto hacia la familia está ligado a ellas. Y es tan frágil, que puede romperse ante cualquier cosa que una niña o adolescente haga. Los varones, por el contrario, pueden hacer cualquier cosa y eso no afecta el respeto hacia la familia o su dignidad.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

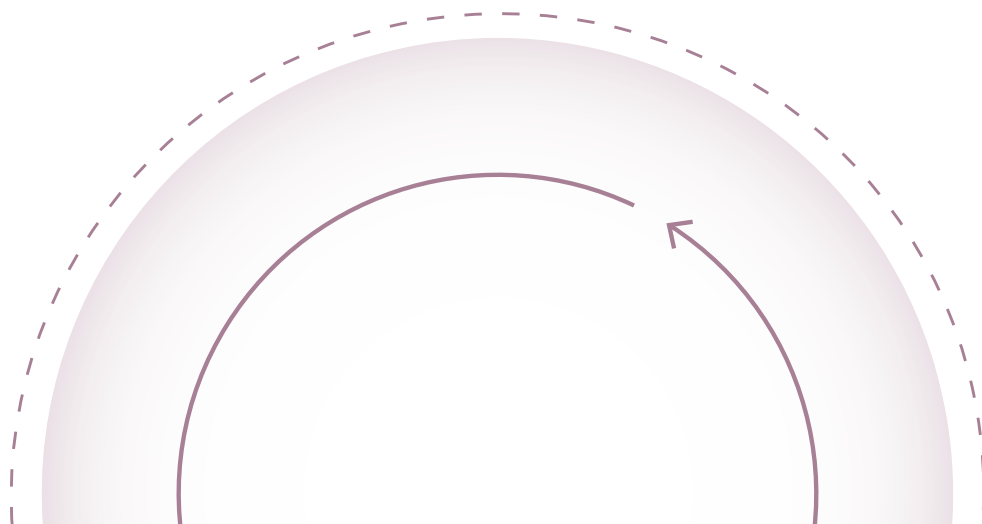
“Una vez mi mamá me dijo que no usara la falda de la escuela porque me podían violar, ¿por qué... si solo uso mi uniforme escolar?”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

Elemento 2: Estructuras que mantienen los MUITF

Esta sección describe cómo las estructuras y las instituciones mantienen y son mantenidas por estas normas.

Las normas no existen sólo debido a las creencias y las acciones; también se encuentran arraigadas en las instituciones en todos los niveles de la sociedad. A la fecha, las inversiones realizadas para transformar las normas al interior de las estructuras y las instituciones como parte de los programas dirigidos a abordar los MUITF y los DSSR de las adolescencias han sido mínimas, a pesar de que existe evidencia que muestra el potencial para catalizar un cambio en la normas a gran escala.⁹



Leyes

El “ecosistema” legal en torno a los MUITF, y a la sexualidad más ampliamente, incluye una serie de leyes que regulan las identidades sexuales y de género, (la edad de) consentimiento sexual, la violación (conyugal), la notificación obligatoria de la actividad sexual por parte del personal médico y de otro tipo, el consentimiento médico y las leyes relativas a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas. Estas leyes determinan hasta qué punto las juventudes pueden tomar decisiones de forma autónoma en relación con su salud, su sexualidad, las uniones, así como las consecuencias sociales y legales de transgredir las normas dominantes.¹⁰

Declarando el objetivo de proteger a las niñas y adolescentes, las leyes relativas a la edad mínima para unirse prescriben edades legales de consentimiento para tener relaciones sexuales, unirse y tener acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, que en ocasiones corresponden a la mayoría de edad (es decir, la edad legal adulta, que suele ser de 18 años). La edad como único indicador de la capacidad de consentimiento de las adolescencias no reconoce sus realidades biológicas y sociales, ni sus capacidades evolutivas. Estas leyes pueden someter a las adolescencias y a sus relaciones a la regulación y, en algunos lugares, a la criminalización.

Además, estas leyes no suelen cumplir su propósito en los contextos en los que viven las niñas y adolescentes. En América Latina, por ejemplo, donde las uniones informales entre adolescentes son más frecuentes que los matrimonios legales, la ley no impide la práctica y puede servir, sobre todo, para negar los beneficios del matrimonio a las parejas unidas de manera informal.

En otros contextos, incluso donde las edades para el consentimiento sexual y marital son las mismas, las adolescencias son obligadas a ocultar sus relaciones, lo que impide que las niñas y adolescentes accedan a los servicios de salud sexual y reproductiva o las orillan a fugarse. Además, dado que la prevalencia de los MUITF es más alta en los hogares con menos recursos y en las comunidades en situación de marginación, la criminalización de los MUITF perjudica aún más a las parejas en esos contextos.¹¹

Las leyes en torno a los MUITF y la sexualidad, en lugar de promover derechos y oportunidades para las niñas y adolescentes, tienden a prescribir y reforzar enfoques punitivos. Los sistemas legales, sin embargo, tienen el potencial de contribuir a mejorar la salud y la vida de las niñas y adolescentes, por ejemplo: al exigir una educación integral en sexualidad y el acceso a servicios de salud;^{12iv} el reconocimiento de la capacidad para consentir la actividad sexual antes de la unión; la igualdad de acceso a la educación; la igualdad de derechos laborales, así como la igualdad de derechos de herencia y propiedad para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Es importante que la aprobación de cualquier ley relacionada con los MUITF no sustituya las inversiones en materia de empoderamiento, salud, educación, desarrollo de habilidades, empleo y trabajo orientadas a cambiar las normas, lo que es necesario para brindar oportunidades a las juventudes y abordar las causas estructurales de los MUITF.

Educación

La evidencia muestra que el aumento de la escolarización de las niñas y adolescentes está vinculado con la reducción de los MUIFE, aunque se requiere más investigación para identificar si la educación protege a las niñas y adolescentes de las uniones, si el retraso de las uniones promueve una mayor escolarización, o ambas.¹³ Cuando existen opciones educativas accesibles y seguras, la visibilidad de las niñas y adolescentes que asisten a la escuela y a las aulas puede convertirse en un poderoso catalizador de cambio, sostenible y a gran escala, de las normas en relación con sus percepciones y aspiraciones.¹⁴

En concreto, la educación integral en sexualidad (EIS^{15v}) ha sido señalada como una oportunidad crucial dentro de los entornos educativos para transformar las normas de género y permitir a las niñas y adolescentes tomar decisiones sobre sus vidas. A pesar de esta evidencia, en muchos países la EIS aún no ha sido institucionalizada dentro del currículo formal.¹⁶ Dado el papel que desempeñan las familias en la perpetuación de las normas relativas a la sexualidad de las adolescencias, su participación en la EIS es fundamental. Son, en efecto, las primeras educadoras en sexualidad de sus hijos e hijas.

“Depende de la educación en casa y de cómo enseñen los padres y madres; si no me hablan de sexualidad, elegiré a quién escucho o de quién tomo consejo... los padres y las madres deberían sentarse a hablar con libertad con sus hijos e hijas y alcanzar ese grado de confianza. Si no se puede dar en casa, sería bueno que se diera en los centros de salud o en las escuelas...”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Guatemala

Salud

Al igual que con la educación, las normas arraigadas en el sistema de salud afectan el acceso de las niñas y adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, así como su poder para decir sí o no. Además de las leyes que restringen su acceso a los servicios, las actitudes y conductas del personal de salud en su interacción con las niñas y adolescentes se ven influidas por normas adultocentristas, patriarcales y paternalistas.

En ciertos lugares, la búsqueda de información relativa a la salud sexual y reproductiva, de servicios para la prevención o terminación de un embarazo o la prevención de infecciones de transmisión sexual puede ser motivo de vergüenza y de violación de la confidencialidad, sobre todo en el caso de las niñas y adolescentes no casadas. Además, el personal o las instituciones de salud pueden imponer sus propias barreras “extralegales”, tales como exigir información excesiva antes de permitir a las niñas o adolescentes tener acceso a los servicios solicitados.

v “La educación integral en sexualidad (EIS) es un proceso curricular de enseñanza y aprendizaje sobre los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es dotar de los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que permitan hacer efectivos su salud, bienestar y dignidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de las demás personas; y comprender y garantizar la protección de sus derechos a lo largo de su vida.”

“Si alguien se acerca al personal de salud en la comunidad, solo aumentará la curiosidad de las personas de la comunidad, que intentarán averiguar cuál es el problema, lo que al final resultará en que la familia y la niña o adolescente sientan mucha vergüenza. Por eso la gente de mi comunidad acude a hospitales privados alejados.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes de la India

Oportunidades económicas fuera del hogar

Las niñas y adolescentes necesitan alternativas viables a las uniones, incluido el acceso a recursos. Sin embargo, las normas sociales basadas en el género confinan a las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres al trabajo no remunerado en los hogares, con nulas oportunidades de lograr la independencia económica, o con acceso a empleos mal remunerados, por lo general en el sector informal, que con frecuencia no están regulados y son inseguros. Las niñas y adolescentes también tienen menos acceso al desarrollo de habilidades, a la práctica de deportes y a otras oportunidades de crecimiento fuera del hogar que podrían traducirse en mejores oportunidades económicas.

Esto se debe a las restricciones impuestas a su movilidad física para protegerlas de los riesgos (reales y percibidos) de violencia sexual y al temor de sus familias de que las niñas y adolescentes busquen y participen en actividades sexuales. Las niñas y adolescentes también tienen menos acceso a la tecnología digital en los hogares, lo cual reduce sus oportunidades para aprender de forma remota, establecer redes y participar en el comercio electrónico. Una vez más, esto se vincula con las normas relativas a la pureza y el honor de la familia. En contextos de pobreza, sobre todo, el miedo a y el control de la sexualidad de las niñas y adolescentes exacerba el hecho de que sean consideradas como “cargas económicas” y que solo se les valore por el trabajo doméstico no remunerado que realizan.

Las causas estructurales descritas más arriba deben deconstruirse y transformarse en función de los diferentes contextos a través de intervenciones que faciliten normas sociales, políticas y estructuras que apoyen de manera integral a todas las niñas y adolescentes para que puedan ejercer sus derechos y su autonomía, sobre todo en relación con las uniones, y para que sean valoradas por sus familias y comunidades.

3. Deconstruir y transformar: enfoques transformadores de género para abordar la sexualidad y los MUITF

Esta sección proporciona una guía sobre cómo podemos deconstruir y transformar las normas y estructuras nocivas que controlan la sexualidad de las niñas y adolescentes y que son las causas estructurales de los MUITF (ver Causas estructurales) para avanzar hacia un mundo más justo en el que haya equidad de género (ver Cambio deseado).

Se requieren **enfoques transformadores de género (ETG)** que apoyen los DSSR de las niñas y adolescentes y desafíen las normas e instituciones que perpetúan los MUITF. Para que estos enfoques transformadores de género sean eficaces, también es importante seguir algunos **principios en la elaboración de programas** e involucrar a **agentes de cambio** en todos los niveles del marco socio-ecológico.

¿Qué son los enfoques transformadores de género?

El objetivo de los ETG es lograr la igualdad de género mediante la promoción de una conciencia crítica sobre las normas de género y el abordaje de las relaciones de poder y la distribución de recursos desiguales entre las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas y las otras personas de la comunidad.¹⁷ Respecto a la sexualidad, los ETG buscan redistribuir el poder y la toma de decisiones. Esto incluye las relaciones sexuales y afectivas de las niñas y adolescentes, la agencia para que niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres gocen de libertad, capacidad de elegir, autonomía y placer en el ejercicio de su sexualidad y reproducción, y la forma en que experimentan su identidad de género.

La Gráfica 1 muestra la relación entre los enfoques transformadores de género, los principios y los agentes de cambio como una guía para deconstruir y transformar las causas fundamentales de los MUITF. Incluyen:

1. **Principios centrales para la elaboración de programas** (principios que son fundamentales a la hora de elaborar programas dirigidos a abordar los MUITF)
2. **Enfoques transformadores de género** (ingredientes esenciales de los programas), y
3. **Agentes de cambio** (las personas que es necesario involucrar, influenciar y/o apoyar).

Las entidades donantes deben reconocer que para abordar las causas fundamentales de los MUITF se requiere de un enfoque integral que abarque todos los elementos señalados en esta sección, lo que a menudo no es posible a través de una sola organización implementadora (en especial las pequeñas). Por ello, las entidades donantes deben financiar a múltiples organizaciones complementarias, y las interacciones entre éstas, al interior de las comunidades. Deben también apoyar a las organizaciones para que experimenten y adapten estos principios y enfoques a los contextos locales.

Relevancia de los enfoques transformadores de género: ¿Qué se pierde cuando no se utilizan enfoques transformadores de género para abordar las causas estructurales de los MUITF?

Todos los programas dirigidos a abordar los MUITF implican de forma intrínseca algún tipo de enfoque de género, tanto si refuerzan las normas existentes como si buscan transformarlas. Los programas pueden clasificarse a lo largo de un [espectro de integración de enfoques de género](#) para evaluar su impacto potencial y ajustarse en consecuencia.

Los siguientes ejemplos extraídos de las consultas y de la bibliografía muestran las limitaciones y las consecuencias imprevistas de los enfoques relativos a los MUITF que en el espectro están más cerca de “ciego en relación con el género” que de la “transformación de género”, ya que no pretenden transformar las normas de género para abordar las causas estructurales de los MUITF, sobre todo en lo que respecta a la sexualidad:

- Un programa dirigido a abordar los MUITF que incide para retrasar la edad de unión, pero no reconoce las capacidades evolutivas de las niñas y adolescentes y no pretende transformar las normas discriminatorias, no cambiará el *status quo* que niega a las niñas y adolescentes sus derechos y su capacidad para vivir de forma plena.^{18vi} Además, la incidencia que se centra de manera exclusiva en la edad del matrimonio puede crear escenarios que criminalicen la sexualidad de las niñas y adolescentes,¹⁹ y reforzar con ello el control paternalista y patriarcal de su sexualidad, en lugar de desarrollar su capacidad de agencia y autonomía.
- Un programa de educación sexual que solo proporcione información biológica en entornos separados por sexo y que promueva la abstinencia puede estigmatizar aún más a las niñas y adolescentes que deciden tener actividad sexual. Puede derivar en embarazos no deseados y, como resultado, en matrimonios o uniones potencialmente no deseados, así como en el abandono escolar.²⁰
- Los programas que ofrecen incentivos económicos a las familias para que retrasen la unión de sus hijas pueden lograr posponer las uniones hasta la edad de 18 años, pero sin que se produzcan cambios significativos en el empoderamiento, la autonomía y la toma de decisiones en la vida de las niñas y adolescentes en el futuro.²¹
- Un programa que no aborda las causas más profundas del acoso sexual contra las niñas y adolescentes ni refuerza su autonomía no impedirá que las familias intenten unir las a una edad temprana para evitar el acoso o que tengan relaciones sexuales.^{22vii}

vi Por ejemplo, uno de los programas de prevención de MUITF evaluados “mostró una considerable reducción de las uniones entre las niñas y adolescentes entre 10 y 14 años. Sin embargo, las uniones entre las adolescentes de más edad pareció acelerarse después de los 15 años, lo que sugiere que las uniones más tempranas se aplazaron hasta la adolescencia”.

vii En la encuesta rápida de Google, el 27 % de las personas participantes afirmaron que las razones para unir a las hijas a una edad temprana eran que “las niñas y adolescentes no tenían oportunidades de continuar con sus estudios”, seguida muy de cerca por el miedo a que tuvieran relaciones íntimas por elección (26 %) y el acoso sexual a las niñas y adolescentes en los espacios públicos (13 %).

- Los programas dirigidos a abordar los MUITF que no ofrecen un espacio seguro para que las adolescencias hablen sobre diversidad sexual y de otros temas más amplios relacionados con la sexualidad, no abordan la persistencia de la discriminación, la violencia y los resultados negativos en términos económicos que afectan a las juventudes LGBTQI y con expresiones de género e identidades sexuales no normativas.²³

Principios básicos para la elaboración de programas

En el diseño y la implementación de los enfoques transformadores de género para abordar el miedo a y el control de la sexualidad de las niñas y adolescentes y los MUITF, es fundamental tomar en cuenta los siguientes principios para la elaboración de programas.

- A. Poner la voz, las necesidades y las aspiraciones de las niñas y adolescentes al centro:** Los programas deben proporcionar a las niñas y adolescentes, en especial a las que sufren discriminación interseccional, un espacio en el que puedan participar de forma significativa como agentes activos de cambio. Asimismo, deben brindarles la oportunidad de ejercer su autonomía y priorizar sus voces y aspiraciones. Permitir que las niñas y adolescentes lideren o participen en la toma de decisiones relativas a los programas aumenta la receptividad de los mismos y fomenta su capacidad y su liderazgo.

“Dejemos que las niñas y adolescentes sean las protagonistas de su propio proceso”

→ Grupo focal de especialistas de América Latina

- B. Ser multinivel y multicomponente:** Los programas deben buscar el cambio a diferentes niveles mediante componentes complementarios. Por ejemplo, los programas que abordan las necesidades sanitarias y educativas de las niñas y adolescentes deben fomentar sus capacidades de liderazgo, al tiempo que trabajan con las familias y las personas líderes comunitarias para abordar los MUITF y se coordinan con las personas que prestan servicios y formulan leyes para cambiar las instituciones y las políticas.

“El cambio a todos los niveles es esencial para que las niñas y adolescentes cuenten con el apoyo colectivo de sus comunidades.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Níger

- C. Ser interseccionales e incluyentes:** Los programas deben centrarse en las voces de las niñas y adolescentes que experimentan un mayor grado de discriminación y buscar de manera proactiva formas de trabajar con aquellas que son dejadas de lado por la mayoría de las intervenciones, así como de reforzar su agencia y sus derechos. Las niñas y adolescentes se encuentran en la intersección de diversos tipos de discriminación, como la edad, la raza, la etnia, la casta, la religión, la discapacidad y la clase social, además del género.

La forma particular en que una niña o adolescente experimenta estas múltiples opresiones repercute en su acceso a los recursos, oportunidades y poder de decisión. Una perspectiva interseccional garantiza que los programas y la incidencia no refuercen de forma involuntaria otras normas opresivas en la búsqueda de la equidad de género.

Por ejemplo, un programa de habilidades para la vida en la India centrado en abordar la opresión de género mejoró la integridad corporal de las niñas y adolescentes pero, sin querer, reforzó las normas de casta.²⁴

- D. **Estar basados en el diálogo y la reflexión:** Evidencia de la EIS²⁵ y de las estrategias de cambio de las normas de género²⁶ destacan el diálogo y la reflexión como elementos clave para construir el pensamiento crítico que posibilita el cambio de las normas.



Este principio se extiende a la necesidad de que las entidades donantes, las personas que trabajan en el sector, las personas activistas y el personal comunitario de primera línea, así como las personas voluntarias que implementan los programas, reflexionen sobre la relación que mantienen con sus propios cuerpos, su lugar en la sociedad, sus identidades y sus relaciones, así como sobre su comprensión de la sexualidad y la forma en que todo ello influye en sus propias perspectivas, conductas y análisis.²⁷

“Es necesario [partir] del cuerpo, de la recuperación de la experiencia del cuerpo, de la sexualidad como experiencia personal y como dimensión relacional [y] de cómo pongo el cuerpo en relación con mi comunidad, mi familia, mis amistades. La recuperación multidimensional y profunda del cuerpo es fundamental para elegir metodologías; cuando se parte del cuerpo, se aplican otros tipos de enfoques/metodologías.”

→ Grupo focal de especialistas de América Latina

- E. Ser dirigidos por la comunidad:** Los programas deben estar motivados por un deseo local de cambio estructural. El trabajo debe estar dirigido por los movimientos locales en favor de los derechos y la autonomía de las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas, o en colaboración con ellos. Los programas deben basarse en las normas y prácticas comunitarias emergentes orientadas a la igualdad de género y a la aceptación de la sexualidad, para cuestionar la idea de que los derechos humanos son un “concepto occidental”.

El hecho de que los programas sean dirigidos por la comunidad no significa que sean dirigidos por personas adultas y que excluyan la voz de las niñas y adolescentes. Desafiar el *status quo* suele provocar reacciones negativas, y los programas dirigidos por la comunidad mitigan este riesgo al identificar y apoyar a quienes defienden los derechos de las niñas y adolescentes dentro de la propia comunidad y las instituciones circundantes.

“Cuando los programas son gestionados por personas de la comunidad, son más conscientes de sus dificultades y de las necesidades específicas que una persona que no pertenece a la misma.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Níger

- F. Estar ubicados en el contexto local:** Las personas responsables de la implementación de los programas deben dedicar el tiempo y el espacio necesarios para que las comunidades, en toda su diversidad, debatan sobre las normas y estructuras específicas de su contexto, con el fin de desarrollar una visión compartida de los orígenes y las motivaciones de ciertas prácticas y temores, así como de qué y quiénes se interponen en el camino del cambio. En este sentido, es importante analizar las raíces históricas de diversas normas e instituciones discriminatorias, dado que muchas se originaron y/o se agravaron por el colonialismo y la persistencia de las desigualdades geopolíticas.
- G. Estar diferenciados por edades:** Las personas que diseñan los programas y las políticas deben distinguir a las mujeres adolescentes como una etapa de la vida con posibilidades y fortalezas únicas,²⁸ y evitar infantilizar a las niñas y adolescentes. Deben reconocer y promover las capacidades evolutivas para ejercer su autonomía.^{29viii}

viii Las capacidades evolutivas se definen “como un principio habilitador que aborda el proceso de maduración y aprendizaje a través del cual la infancia adquiere de forma progresiva competencias, comprensión y mayores niveles de agencia para asumir responsabilidades y ejercer sus derechos”.

Es fundamental reconocer que la evaluación que hacen las personas adultas de la capacidad de las juventudes aún está influenciada por las normas sociales imperantes.³⁰ Por lo tanto, los conceptos de diferenciación por edad y capacidades evolutivas no deben utilizarse para limitar la educación en materia de sexualidad, la información, los servicios o el apoyo.

Enfoques transformadores de género

A continuación, se presentan enfoques específicos (el “cómo”) que pueden servir para abordar las causas estructurales de los MUITF. Deben ser parte de los principios centrales para la elaboración de programas y no como “soluciones” aisladas a los MUITF.

- A. Promover el pensamiento crítico en materia de género y poder:** Es necesario crear espacios seguros para el diálogo y los debates sobre género y poder basados en la reflexión; por lo menos entre las niñas y mujeres adolescentes, pero de preferencia también entre los niños y hombres adolescentes, las familias, las personas de la comunidad y otros actores que puedan ser agentes de cambio. Estos espacios promueven la comprensión individual y colectiva de cuestiones complejas, como las condiciones sociales, políticas y económicas que oprimen a las niñas y adolescentes.

Los debates deben abordar las normas locales de género y las formas en las que el género y el poder se manifiestan en la vida de las niñas y adolescentes y sus interacciones en el mundo. Esto debe incluir la deconstrucción de las masculinidades desde una perspectiva de justicia de género, con rendición de cuentas hacia las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas, y también con sensibilidad y cuidado para mostrar a los varones que la transformación podría también implicar más libertad y felicidad para ellos.³¹ Los diálogos pueden preparar a las personas y a los grupos para pasar a la acción y transformar las condiciones de opresión.³²

El pensamiento crítico sobre el género y el poder también debe cuestionar las normas en torno a la heteronormatividad y el binarismo de género y hacer frente a la homofobia y la transfobia. Después de todo, el origen de estas actitudes es el deseo de preservar los privilegios y el poder construidos desde lo social en torno a lo masculino.

“El trabajo con las autoridades, si bien existen leyes, no ha sido suficiente; ha provocado que aumenten las uniones informales, a nivel comunitario o de población indígena, [y] trabajar con las autoridades comunitarias que validan, aprueban y autorizan las uniones es todo un reto. Es necesario trabajar mucho con estas autoridades; [hay que] hacer un trabajo de sensibilización con ellas.”

→ *Discusión de grupo focal con especialistas de Guatemala*

- B. Apoyar la acción colectiva y el activismo centrado en y dirigido por niñas y adolescentes:**^{33,ix} La acción colectiva consiste en reunir a las personas que pertenecen a grupos que han sido marginalizados de forma que puedan expresar la opresión de la que son objeto y elaborar estrategias dirigidas al cambio individual y social.³⁴ El que las niñas y adolescentes tengan acceso

28 ix Dirigido por niñas y adolescentes: Las niñas y adolescentes deciden sobre todo lo relacionado con su grupo u organización. Diseñan sus propios planes y estrategias, establecen sus propias prioridades y deciden cómo se gasta o utiliza el presupuesto, etc. Pueden contar o no con el apoyo de personas adultas. Las personas adultas aliadas también pueden proporcionarles información y ayudarlas durante sus procesos. Centrado en las niñas y adolescentes: El trabajo se realiza de forma conjunta con y para las niñas y adolescentes, pero está dirigido por personas adultas. Estas últimas les permiten desempeñar un papel activo y definir las prioridades y las recomendaciones de forma participativa a fin de garantizar que sus intereses ocupen un lugar central y que sus voces sean escuchadas. Tanto las niñas y adolescentes como las personas adultas elaboran mensajes y recomendaciones.

a un espacio seguro, sobre todo en lugares donde su libertad de movimiento está limitada, es un primer paso importante y puede dar lugar a la creación de redes sociales significativas.³⁵

Sin embargo, en sí mismo, un espacio seguro no implica la transformación de las normas sociales e incluso podría reforzarlas. Para identificar y desafiar las desigualdades basadas en la edad y el género, entre otras desigualdades interseccionales, las niñas y adolescentes necesitan espacios facilitados de manera cuidadosa que les sirvan de apoyo para construir una perspectiva crítica, reconocer e identificar las fuentes de opresión y las normas nocivas que limitan sus derechos y su estatus en la sociedad, y construir su visión colectiva, liderazgo y acción.



Imagen: Mary Kate Maclsaac / CARE

La estructura de los grupos dirigidos por niñas y adolescentes suele ser horizontal (no jerárquica) y seguir modelos muy democráticos. Aunque tienen metas y objetivos enfocados en la transformación de aspectos sociales de su comunidad, para muchas de ellas la oportunidad de crecimiento personal es igual de importante. El espacio colectivo proporciona un sistema de apoyo mutuo y un espacio seguro donde pueden ser ellas mismas, explorar sus identidades y su lugar en el mundo, libres de las imposiciones patriarcales tradicionales.³⁶

“Es mejor para [las niñas y adolescentes] cuando son ellas mismas quienes inciden en el cambio de las leyes y la adopción de políticas para mejorar de forma sostenible su situación.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Niger

- C. Facilitar que los espacios públicos permitan el cuestionamiento de las normas:** La participación en espacios públicos - como los programas de radio comunitarios, el teatro comunitario, los eventos deportivos públicos para niñas y adolescentes y otros espacios específicos de cada contexto³⁷ - ofrecen a las personas de la comunidad la oportunidad de presenciar formas de organización, comunicación y conducta inspiradas en normas que favorecen la igualdad de género. Los eventos públicos que ofrecen a las personas de la comunidad la oportunidad de dialogar y debatir transforman de forma importante las normas relativas al derecho de las niñas y adolescentes a sostener y expresar sus opiniones y a tener voz respecto a su futuro.³⁸
- D. Facilitar diálogos intergeneracionales** en privado entre las niñas y adolescentes y personas adultas con influencia (padres, madres, personas líderes comunitarias, docentes, abuelos, abuelas y personas líderes religiosas) es también una estrategia decisiva para cambiar las normas: Estos diálogos ayudan a abordar las diferencias de comunicación, fomentan un mayor entendimiento en torno a las aspiraciones de las niñas y adolescentes y desafían el adultocentrismo, que es una de las muchas normas que propician los MUITF. Los diálogos que incluyen a los hombres (como los padres y otros actores) y a los niños y adolescentes (como sus pares) representan una oportunidad adicional para desafiar la masculinidad hegemónica.

“Los diálogos intergeneracionales son relevantes para mejorar la comunicación entre las personas mayores y las adolescencias y el entendimiento mutuo sobre los desafíos y las dificultades a los que se enfrentan las niñas y adolescentes en particular.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Niger

- E. Proporcionar educación integral en sexualidad (EIS):** El trabajo realizado por la Fundación YP, INCREASE y TICAH que se presenta en el informe *Hacer frente al tabú*³⁹ proporciona ejemplos claros de la función esencial de la EIS para abordar tanto los MUITF como el miedo a y el control de la sexualidad de las niñas y adolescentes. La EIS dentro y fuera de la escuela proporciona a las juventudes habilidades y herramientas esenciales para apoyar su cuestionamiento de las normas de género nocivas, lo que incluye replantearse las masculinidades, al tiempo que consolida el liderazgo y la autonomía de las niñas y adolescentes y les proporciona conocimientos científicos sobre el sexo, la sexualidad y la salud sexual.

Las investigaciones han demostrado que cuando la EIS incluye debates sobre el género y/o el poder, la probabilidad de que resulte eficaz para avanzar hacia la igualdad de género y obtener resultados en materia de salud sexual para las niñas, adolescencias y juventudes es cinco veces mayor.⁴⁰

“Los programas de EIS en [nuestro contexto] se centran de forma predominante en el abuso sexual infantil y en la pubertad/menstruación de las niñas y adolescentes, y es necesario incorporar una lente transformadora de género más allá de los DSSR para integrar algunos de los otros principios.”

→ Grupo focal con especialistas del sur de Asia

- F. Crear una infraestructura local de servicios de derechos y salud sexuales y reproductivos (DSSR) para las adolescencias:** Las actitudes y creencias de las personas prestadoras de servicios en relación con la sexualidad de las niñas y adolescentes y su capacidad para tomar decisiones por sí mismas son uno de los principales obstáculos para lograr buenos resultados en materia de salud sexual y reproductiva como, por ejemplo, la prevención de los embarazos no deseados (que puede ser un factor causante de MUIITF).⁴¹

Trabajar con el personal de salud sexual y reproductiva desde una perspectiva transformadora de género con el fin de ayudarles a comprender las capacidades evolutivas de las niñas y adolescentes para tomar decisiones sobre cuestiones que les afectan y proporcionarles servicios integrales sin prejuicios de por medio normaliza la sexualidad de las niñas y adolescentes. Esto contribuye a garantizar que las personas prestadoras de servicios proporcionen la información y los servicios de tal manera que desafíen las normas de género nocivas en lugar de reforzarlas.

“Construir infraestructura para el acceso local a servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos [es] realmente importante para terminar [con los MUIITF] y para el trabajo en materia de sexualidad... pero [es] muy difícil. ¿Y por qué? Porque requiere de inversión. No sólo para ponerla en marcha, sino para mantenerla. Y, para que eso suceda, es necesario hacer incidencia política (para promover la inversión) y para la ‘apropiación’... El desafío es lograr mantener el ímpetu de la comunidad cuando el programa o la institución que apoya se retira [de la comunidad]. Y es por ello que... es importante que esta incidencia cuente con el apoyo y el compromiso del gobierno y de un plan o una estrategia de acción nacional.”

→ Grupo focal con especialistas de África occidental

- G. Ampliar las posibilidades de movilidad en los espacios públicos y el acceso a la tecnología para las niñas y adolescentes:** Cuando la movilidad de las niñas y adolescentes se ve restringida por el miedo a que sufran violencia o ejerzan su sexualidad, la participación en actividades que se realizan en espacios públicos, como los deportes y las acciones cívicas, desafía las normas de propiedad. En combinación con otras actividades dirigidas a cambiar las normas, descritas más arriba, esto puede aumentar la aceptación de las niñas y adolescentes en los espacios públicos. Los esfuerzos para lograr que las niñas y adolescentes ocupen más espacios deben anticiparse y mitigar las reacciones negativas mediante la divulgación y la colaboración con los principales actores de la comunidad antes y durante la implementación de los programas.

También es necesario promover oportunidades para que las niñas utilicen la tecnología para programar y trabajar de forma colectiva, como una forma de ampliar su movilidad. Al mejorar

su acceso a la tecnología, es importante prevenir el acoso cibernético y otros posibles daños al brindarles información sobre la forma de interactuar con la tecnología de manera segura.⁴²

“El acceso a tecnologías como los teléfonos celulares y el internet es esencial para que [nosotras] obtengamos información, mejoremos [nuestros] conocimientos y [nos] eduquemos, ya que [nosotras] tenemos acceso a muchísima información a través de estos canales de comunicación modernos.”

→ Grupo focal con niñas y adolescentes en Níger

- H. Ampliar las oportunidades educativas y económicas de las niñas y adolescentes:** Como ya se mencionó en la segunda sección, donde se abordan las causas estructurales, la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales seguras y equitativas desde una perspectiva de género es un factor importante en el contexto de los MUIF. Aunque es necesario cambiar las normas, es indispensable que las estructuras e instituciones ofrezcan recursos educativos, materiales y financieros para que las niñas y adolescentes dispongan de vías reales para cumplir sus aspiraciones y tomar decisiones con independencia económica. Las actividades dirigidas a la adquisición de habilidades, la educación y la generación de ingresos deben incluir un espacio para promover el autoconocimiento, la autoestima y la planificación de la vida de las niñas y adolescentes.

“La experiencia en el trabajo con niñas y adolescentes en la comunidad... partimos primero de un proyecto de vida, no de imponerles y decirles cómo vivir. Tenemos mucho cuidado con la forma de trabajar con ellas, y les proponemos, como proyecto de vida, el autoconocimiento, que conozcan las posibilidades que tienen de soñar, de desarrollarse.”

→ Discusión de grupo focal con especialistas de Guatemala

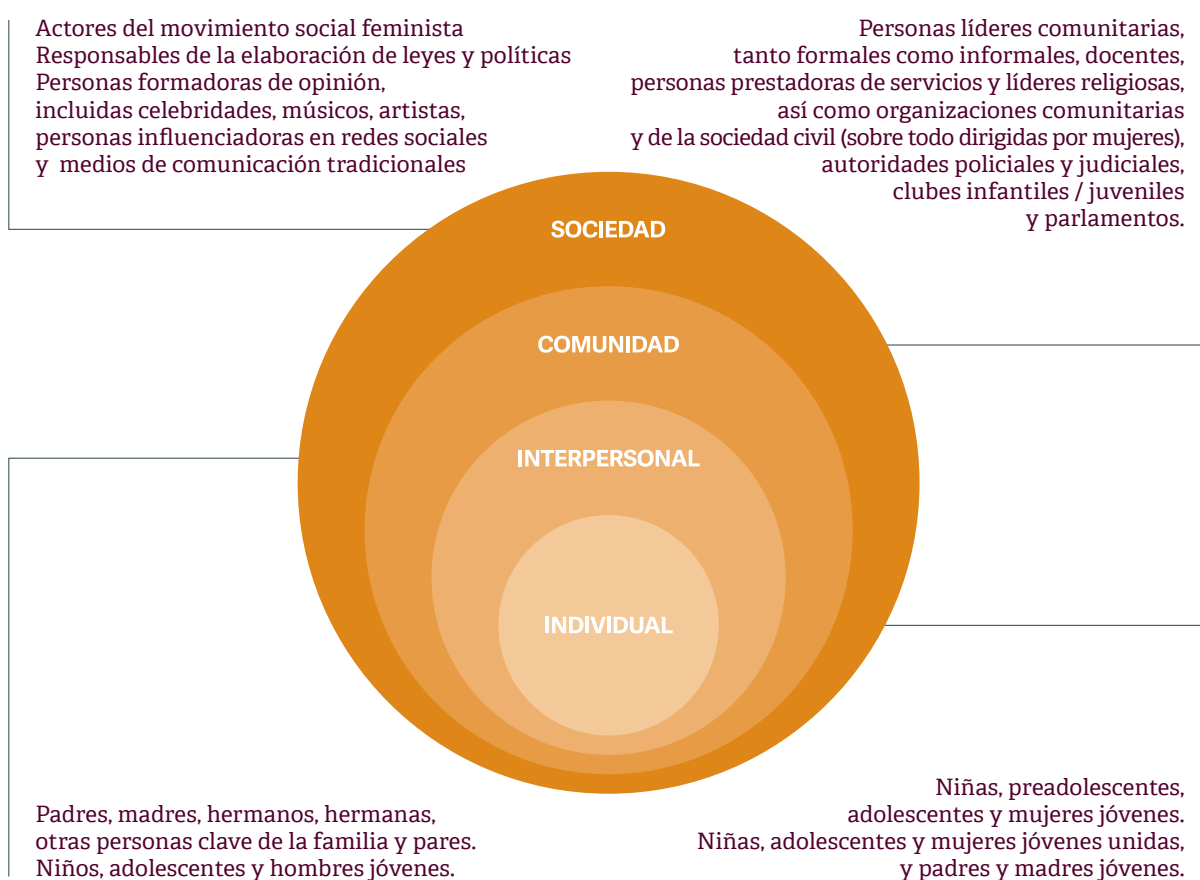
- I. Political** Hacer incidencia política. La incidencia en materia de MUIF debe explorar la viabilidad y la pertinencia de aplicar enfoques restaurativos y transformadores que aborden las intersecciones de la opresión y la desventaja. Debe considerar la incidencia política y legal en apoyo del acceso a los derechos y la salud sexuales y reproductivos y abordar el consentimiento (es decir, despenalizar las relaciones sexuales consensuadas entre adolescentes) y la educación integral en sexualidad, más allá de la edad de unión de forma aislada⁴³

Debe también integrar la rendición de cuentas: de qué manera las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas y sus comunidades pueden incidir para que las leyes, las políticas, los planes y los programas aborden sus realidades, evolucionen con el tiempo y no sean utilizados para vigilar y criminalizar a las niñas y adolescentes. Los esfuerzos de incidencia política deben realizarse en varios niveles, a través del trabajo en los ámbitos local, subnacional y nacional.

Agentes de cambio

Para cuestionar al poder y transformar las normas e instituciones sociales de manera eficaz, es necesario que los programas dirigidos a abordar los MUITF no sólo se centren en las niñas y adolescentes, sino que también involucren a las personas adultas, incluidos sus padres y madres, personas líderes comunitarias, prestadoras de servicios, líderes religiosas y responsables de la elaboración de leyes. La Gráfica 2 presenta los agentes de cambio potenciales en el modelo socio-ecológico.

Gráfica 2 Agentes de cambio en el modelo socio-ecológico



Comprender el contexto es fundamental, ya que permite saber quiénes están a favor y quiénes en contra de un abordaje de los MUITF con perspectiva de derechos. Por ejemplo, en un determinado contexto, el trabajo con personas líderes religiosas podía resultar complejo, mientras que, en un contexto vecino, podrían ser aliadas. En la mayoría de las comunidades e instituciones, suele haber ciertas personas que ya defienden la posibilidad de elegir y las oportunidades de las niñas y adolescentes, ya sea en privado o de forma pública; encontrar a estas personas y partir de ahí es una buena manera de crear una intervención impulsada por la comunidad.

La participación de agentes de cambio es esencial para garantizar que:

- los programas no instrumentalicen a las niñas y adolescentes o generen una carga adicional para ellas al volverlas responsables de solucionar los problemas creados por normas de género negativas y modelos discriminatorios con base en el género.
- se disponga de aliadas para mitigar las reacciones que suelen provocar los esfuerzos dirigidos a cambiar las normas, sobre todo cuando son las propias niñas y adolescentes quienes los llevan a cabo.
- el cambio de las normas sociales se produzca desde el interior de instituciones, como escuelas y servicios de salud (por ejemplo, personal docente, de salud y administrativo), y que las políticas y leyes positivas reciban apoyo, mientras que las leyes y políticas nocivas son desafiadas y cuestionadas.

No existe una fórmula mágica ni un programa perfecto que aborde el miedo a y el control de la sexualidad de las niñas y adolescentes que es lo que favorece la práctica de los MUIF. Sin embargo, es posible avanzar. Las causas estructurales de los MUIF, como las normas y estructuras discriminatorias, pueden transformarse mediante la apropiación, la contextualización y la implementación de estos principios centrales para la elaboración de programas y de los enfoques transformadores de género, aunados a la experiencia y los conocimientos personales, así como la participación de agentes de cambio y aliadas en todos los niveles del modelo socio-ecológico. Para ello, es fundamental considerar en todo momento los derechos y la voz de las niñas y adolescentes, en toda su diversidad, como una prioridad. Estos principios y enfoques no pretenden ser una lista de verificación para las personas responsables del diseño de los programas. Más bien, esperamos que les sirvan de inspiración, a ellas y a las entidades donantes, para invertir y esforzarse en la realización de acciones conscientes y comprometidas dirigidas a transformar las normas que controlan la sexualidad de las niñas y adolescentes y perpetúan los MUIF. Este esfuerzo colectivo requiere recursos, tiempo y voluntad política, así como un fuerte compromiso con los enfoques centrados en las niñas y adolescentes y las alianzas.

Conclusión y recomendaciones

Este marco conceptual destaca la importancia de abordar el miedo a y el control de la sexualidad de las niñas y adolescentes a la hora de elaborar programas eficaces en materia de MUITF. El miedo a y el control de la sexualidad de las niñas y adolescentes persiste en la sociedad de formas tanto visibles como ocultas. Por ello, los enfoques transformadores dirigidos a promover los derechos de las niñas y adolescentes y abordar los MUITF deben basarse en la comprensión de la manera en que este control se manifiesta y contribuye a la persistencia de esta práctica. El Grupo de Trabajo propone las siguientes recomendaciones a manera de conclusión:

Recomendaciones para la acción dirigidas a entidades donantes y personas que trabajan en el sector:

1. **Invertir en el desarrollo continuo** de sus propias capacidades (como instituciones donantes y organizaciones ejecutoras) y las de sus aliadas en materia de enfoques transformadores de género para evitar “prácticas selectivas”, tomar atajos o, peor aún, utilizar la terminología, pero no el enfoque real. Una sólida comprensión del [espectro de integración de enfoques de género](#) permitirá que los programas aborden la sexualidad de las niñas y adolescentes de tal forma que se modifiquen las normas sociales de género nocivas y las instituciones que las mantienen. Además, se debe invertir en la creación de espacios significativos para que las personas que trabajan en el sector reflexionen sobre la sexualidad con el objetivo de fortalecer su trabajo.
2. **Reevaluar los enfoques dirigidos a abordar los MUITF y ampliar las metas de incidencia.** La incidencia se ha centrado en los cambios legales, con un énfasis importante en la promulgación e implementación de leyes sobre la edad del matrimonio, incluidas aquellas que no tienen excepciones. No se han realizado suficientes investigaciones sobre los efectos involuntarios de estas leyes, que pueden incluir la limitación del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para las adolescencias o la criminalización de su sexualidad. No abordan la realidad que vive la mayoría de las niñas y adolescentes, las causas fundamentales de los MUITF, ni las uniones informales o los matrimonios forzados que se producen después de la edad legal del matrimonio. Es necesario explorar otras prioridades y enfoques en materia de incidencia en el ámbito legal, incluida la posibilidad de aprender de las prácticas de justicia alternativas que se

utilizan para abordar otros desafíos legales relacionados con el género y ampliar la incidencia en las leyes y las políticas institucionales que ofrecen servicios y oportunidades equitativos desde el punto de vista del género para las niñas y adolescentes.

3. **Asociarse e invertir en movimientos y organizaciones feministas y liderados por niñas y adolescentes** que se encuentren en condiciones de asumir este trabajo. Aunque el desarrollo de las capacidades de las personas comprometidas e interesadas en modificar sus enfoques es importante, permitir que los grupos que ya “lo tienen” lideren es quizá una inversión más eficaz que poner al frente a organizaciones cuya curva de aprendizaje es aún muy pronunciada. Al mismo tiempo, promover alianzas entre personas líderes de opinión y otras organizaciones puede ser una estrategia eficaz.
4. **Invertir más en abordar las causas estructurales de las normas** que perpetúan la desigualdad, lo que incluye lograr que las instituciones jurídicas, educativas, laborales y sanitarias sean seguras, accesibles y adecuadas a las necesidades de las niñas y adolescentes. Las personas que trabajan en este sector deben basar sus teorías del cambio en la teoría de las normas de género y reconocer la necesidad de invertir a largo plazo en la transformación de las estructuras en las que éstas se encuentran arraigadas.
5. **Apoyar la exploración y experimentación de enfoques de monitoreo y evaluación** que privilegien la voz de las niñas y adolescentes. Se requiere una mayor inversión para identificar y comprender las medidas para determinar el éxito de los programas transformadores de género en materia de MUITF y para articular los enfoques de monitoreo y evaluación que privilegian las voces de las niñas y adolescentes y definen el éxito desde su perspectiva. Las propias adolescentes y mujeres jóvenes pueden desarrollar teorías del cambio y otros marcos de evaluación a partir de la investigación formativa mediante el uso de las herramientas de consulta creadas para el desarrollo de este marco (en el Anexo B)

Recomendaciones para futuras investigaciones:

1. A pesar de la evidencia que demuestra la ineficacia de los programas dirigidos a abordar los MUITF de forma aislada, estos no han dejado de recibir financiamiento. **¿Cómo pueden las entidades donantes y las organizaciones ejecutoras evitar los programas aislados para abordar los MUITF, incluso entre sectores** (por ejemplo, salud, educación o protección social) **a sabiendas de que este enfoque aborda un “síntoma” de un problema más amplio relacionado con la falta de equidad en las normas de género, y no aborda las causas estructurales?**
2. En todas las regiones, existe evidencia de que las niñas y adolescentes “eligen” unirse de forma temprana como vía para lograr estatus, estabilidad económica, escapar de la violencia en sus hogares de origen y como un contexto en el que pueden expresar su sexualidad de forma aceptable para la sociedad. Que las niñas y adolescentes tomen decisiones autónomas es un aspecto esencial del mundo que imaginan. **En un contexto en el que las oportunidades son limitadas, la coacción es sistemática y las expectativas sobre el “amor romántico” son nocivas, ¿de qué manera podemos apoyar a las adolescencias que deciden de forma consensuada casarse o unirse y cómo apoyamos a las niñas o adolescentes embarazadas que ven la unión como su única alternativa?**

3. Cada vez hay más evidencia que demuestra que los enfoques punitivos centrados en la criminalización de los MUITF y de la sexualidad de las niñas y adolescentes resultan más perjudiciales que benéficos para ellas, sus familias y sus comunidades. Es necesario analizar, experimentar y documentar enfoques de justicia restaurativa y transformadora para avanzar en las soluciones centradas en las personas sobrevivientes. **¿Qué tipo de enfoques de justicia no punitivos pueden utilizarse en el contexto de los MUITF?**
4. En muchas regiones, se considera que los espacios feministas han sido liderados históricamente por mujeres adultas. Aunque cada vez hay más activismo y movimientos dirigidos por niñas y adolescentes, las conexiones, intersecciones y solidaridad entre ambos pueden verse obstaculizadas por el adultocentrismo y las jerarquías. **¿Cómo pueden los programas dirigidos a abordar los MUITF involucrarse con los movimientos feministas intergeneracionales para crear conexiones y redes solidarias?**
5. Las consultas realizadas para elaborar este marco revelaron la importancia del contexto y de la documentación de las diversas interpretaciones y experiencias de la sexualidad de las niñas y adolescentes. **Valdría la pena profundizar en el análisis de las normas sociales contextuales que se cruzan con los MUITF** (por ejemplo, las maldiciones en Níger, la heteronormatividad en Guatemala y las relaciones entre castas en la India), **así como investigar las propias experiencias vividas por las niñas y adolescentes en otros países del mundo**. Este aprendizaje puede servir de base para la investigación y para el contenido de los programas y contribuir a dar respuestas más eficaces a los MUITF y a la desigualdad de género.

Detrás de este marco conceptual existen posibilidades. Las mismas normas sociales en torno a la sexualidad de las niñas y adolescentes que causan los MUITF también reprimen su agencia en otros ámbitos, como el de la salud reproductiva, la educación, el empleo y la participación ciudadana. Asimismo, refuerzan los estándares que presionan a los hombres a interpretar la masculinidad de formas peligrosas y que resultan limitantes desde el punto de vista emocional.

Estas mismas normas hacen que la vida para las personas transgénero y las personas con expresiones de género e identidades sexuales no normativas sea muy peligrosa. Al “hacer frente al tabú” de abordar la sexualidad de las niñas y adolescentes mediante enfoques transformadores de género relativos a los programas en materia de MUITF y desafiar las normas de género no sólo se logrará que las intervenciones sean más eficaces; el cambio obtenido también se hará sentir en diversos ámbitos de la justicia social

Reconocimientos

Además del Torchlight Collective, Balkissa Harouna Brah (Girls First Fund), Margarita López y Smita Sen también contribuyeron a las herramientas y la metodología de las consultas con niñas y adolescentes.

El Grupo de Trabajo desea expresar su más sincero agradecimiento a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, a las personas representantes de las organizaciones que trabajan con y para ellas, y a las personas representantes de las entidades donantes, todas las cuales aportaron su tiempo y experiencia de forma generosa y enérgica a este proceso de consulta. Gracias por ser nuestras aliadas en este esfuerzo.

No podemos nombrar a las niñas y adolescentes que participaron en las consultas, pero sí a las personas e instituciones que participaron en las consultas con personas especialistas en el sector y entidades donantes.

Grupo focal conformado por especialistas de América Latina y el Caribe:

- Ángeles, Mano Vuelta, México-Oaxaca, Integrante
- Ivonne Flores, Glasswing International, El Salvador, Gerente programas salud y desarrollo comunitario
- Maricarmen Ramírez, Consultora Independiente, México-Guerrero
- Rodrigo Barraza, Fondo Global para la Niñez, Organización basada en Washington DC, él basado en México-Chiapas, Director de Programas.
- Sofía Quiroga, Argentina, Jóvenas Latidas (red regional), Integrante Indira, Mano Vuelta, México-Oaxaca, Integrante
- Vanessa Blanco, Venezuela, Jóvenas Latidas (red regional), Integrante

Grupo focal conformado por especialistas del sur de Asia:

- Aziza Burfat, Investigación y Desarrollo Interactivo de Pakistán, Gerente Principal de Movilización Comunitaria

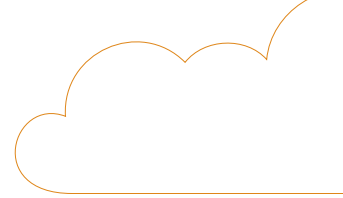
- Muhammad Juel Rana, Instituto Internacional de Ciencias de la Población de la India, Investigador principal
- Muhammad Moiz, Hospital Indus de Pakistán, Director de Formación y Aprendizaje
- Nazo Pirzada, Aahung Pakistán, Capacitador Principal en Educación en Habilidades para la Vida
- Palvasha Shahab, Sociedad de Ayuda Legal de Pakistán, Directora de Programa para el proyecto sobre MUI TF
- Xaher Gul, Pathfinder International Global y la Universidad Aga Khan de Pakistán, asesor de SBCC

Grupo focal conformado por especialistas de África occidental:

- Haidara Mohamed, Coordinador, SONGES, Níger y miembro de la Plataforma Nacional para terminar con el matrimonio infantil



Imagen: Christine Han / AJWS DR



- Sale, Harouna Save the Children Níger, Incidencia y Gobernanza y miembro de la Plataforma Nacional para Terminar con el Matrimonio Infantil en Níger
- Sambou, Marie Thérèse, Responsable de programas, ENDA Jeunesse Action, y directora de la Coalición para Terminar con el Matrimonio Infantil de Senegal (CONAME)
- Coulibaly, Pierre Marie, Coordinador Nacional de ENDA Jeunesse Action e integrante de la Coalición para Terminar con el Matrimonio Infantil de Senegal (CONAME)
- Yerbanga Eulalie, Coordinadora, Voix des Femmes, Organización coordinadora de la Coalición Nacional para Terminar con el Matrimonio Infantil de Burkina Faso (CONAMEB)
- Kindo Abdoulaye, de la Asociación de Jóvenes de Burkina Faso (Association des Jeunes Burkina Faso) AJBF, representante de la Región Norte y miembro de la CONAMEB
- Tiendrebeogo Yvette, Responsable de Proyectos, Association D'appui et d'Eveil Pugsada (ADEP), Burkina Faso

Consultas con entidades donantes:

- Annika Lysen, Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Judy Diers, Fundación Ford
- Kathleen Flynn y Elsa Mouelhi-Rondeau, Asuntos Internacionales de Canadá
- Linda Weissert, Fundación del Fondo de Inversión para la Infancia
- Maureen Greenwood, Fondo Filantrópico de Wellspring
- Tamara Kreinin, Fundación Packard
- Yvette Efevbera, Fundación Bill y Melinda Gates

Además, diversas personas integrantes del Grupo de Trabajo y sus colegas ayudaron a implementar los procesos de consulta con las niñas, adolescentes, especialistas y donantes:

- La Fundación YP: Logna Bezbaruah, Srilekha Chakraborty, Manak Matiyani, Jyoti Bajpai
- CREA: Shalini Singh
- EMpower: Alifya Loharchalwala
- Servicio Mundial Judío Estadounidense: Rama Vedula
- Aahung: Sheena Hadi, Junaid Siddiqui
- Girls Not Brides: Gabriela García Patiño, Eugenia López Uribe, Jacky Repila, Mundia Situmbeko, Michelle Wisson.
- Girls First Fund: Balkissa Harouna Brah, Malorie Tull
- Rise Up – Levantemos, Guatemala: Verónica Buch, Juany García
- La Fundación Summit: Jacqueline Carter
- GreeneWorks: Margaret Greene

Anexos

ANEXO A: El proceso de desarrollo del marco

El equipo consultor del Torchlight Collective elaboró un borrador inicial del marco conceptual con base en la literatura y los conocimientos y las experiencias del equipo en su papel de especialistas e investigadores (en materia de MUIFE, derechos de las niñas y adolescentes, programas transformadores de género y acceso a DSSR), así como en los aportes de las personas que integran el Grupo de Trabajo.

Tras la elaboración del borrador inicial, se llevaron a cabo consultas con donantes y especialistas de organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes, así como con las propias niñas y adolescentes. El proceso de consulta fue un esfuerzo de colaboración entre el equipo consultor del Torchlight Collective y varias personas del Grupo de Trabajo y de sus organizaciones aliadas. El proceso de consulta consistió en tres componentes principales, que se describen en la tabla siguiente:

GRUPO DE CONSULTA	NÚMERO DE GRUPOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	PROCESO DE CONSULTA
Niñas y adolescentes	3 – Guatemala 3 – Níger 1 – India*	Ejercicios participativos que incluyeron el uso de viñetas específicas por país para validar los componentes I, III y IV del marco conceptual, realizados de forma presencial en India y Níger y de forma virtual en Guatemala
Especialistas	1 – África occidental 1 – América Latina 1 – sur de Asia**	Debates virtuales de grupos focales para validar el componente IV y la articulación de la sexualidad en el marco conceptual
Donantes	1 – combinación de donantes de EUA, Canadá y Europa	Debates virtuales de grupos focales para recopilar información general sobre la organización y la utilidad del marco conceptual

*En la India, debido a la crisis de Covid-19, el equipo del Torchlight Collective, en consulta con el Grupo de Trabajo, decidió que no era seguro ni razonable que las organizaciones aliadas del Grupo de Trabajo organizaran los dos grupos focales restantes. Esto se decidió para ser sensibles con las organizaciones aliadas y las comunidades que habían entrado en una situación de crisis extrema poco después de la realización del primer grupo focal.

**En el sur de Asia, no fue posible realizar el grupo focal con especialistas, como estaba previsto, en medio de la crisis emergente de Covid-19, por lo que las aportaciones que se recibieron se solicitaron de forma individual a varias personas especialistas de Pakistán y a una de la India. Por ello, las aportaciones no son del todo representativas de la región y no constituyen información generada a partir de un debate grupal.

El proceso de consulta se basó en principios feministas y pretendió ser inclusivo, interseccional e impulsado por las voces de las personas en los contextos donde se llevaron a cabo las consultas. Por lo tanto, para los ejercicios participativos con niñas y adolescentes de tres países, el Torchlight Collective trabajó con personas colaboradoras en cada país para desarrollar viñetas específicas para cada contexto y recopilar información sobre la herramienta participativa completa que se desarrolló. En cada país, el proceso de consulta se inició con un grupo piloto de niñas y adolescentes y, a partir de esa experiencia y de la retroalimentación proporcionada por las personas encargadas de la implementación, se ajustaron las herramientas para el resto de las consultas.

El proceso de consulta se llevó a cabo entre febrero y junio de 2021, durante el cual el contexto se vio modificado una y otra vez debido a la realidad de la pandemia de Covid-19 en los países y las regiones donde se planificaron las consultas. El Torchlight Collective y el Grupo de Trabajo ajustaron los planes de consulta originales en función de las aportaciones de las organizaciones de la membresía de cada país y región, y tomaron decisiones con base en los principios feministas que sirvieron de base a este trabajo.

A partir de los hallazgos de las consultas, el Torchlight Collective colaboró con el Grupo de Trabajo para decidir qué cambios realizar al borrador preliminar del marco. El marco que se presenta aquí es la versión revisada.

ANEXO B: Herramientas y guías para el proceso de consulta

Las herramientas y guías utilizadas en esta consulta con niñas y adolescentes en Guatemala, India y Níger puede consultarse [aquí](#) y adaptarse para su uso en consultas adicionales e investigación con las propias niñas y adolescentes.

El resumen de los hallazgos de las consultas se puede encontrar [aquí](#).

ANEXO C: Acuerdos sobre derechos humanos relevantes para los MUITF

ACUERDO SOBRE DERECHOS HUMANOS	DISPOSICIONES RELEVANTES PARA LOS MUITF
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Artículo 16: "1) Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil tienen derecho... a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. 2) Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio..."
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	El artículo 16 (1) prescribe a) el mismo derecho para contraer matrimonio y b) el mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio solo por su libre albedrío y su pleno consentimiento. El artículo 16 (2) establece que: "No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial".
Convención sobre los Derechos del Niño	<p>Artículo 3: En todas las medidas concernientes a los niños [...] una consideración primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño.</p> <p>Artículo 5: Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.</p> <p>Artículo 6: Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño..</p> <p>Artículo 12: El derecho del niño de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afectan [...] en función de su edad y madurez.</p> <p>Artículo 19: El derecho a la protección de todas las formas de violencia física o mental, daño o abuso, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual, mientras esté bajo el cuidado de sus progenitores, tutores o cualquier otra persona.</p> <p>Artículo 24: El derecho a la salud y a tener acceso a servicios de salud; y a ser protegido de prácticas tradicionales perjudiciales.</p> <p>Artículos 28 y 29: El derecho a la educación sobre la base de la igualdad de oportunidades.</p> <p>Artículo 34: El derecho a la protección de todas las formas de explotación y abuso sexual.</p> <p>Artículo 35: El derecho a la protección del secuestro, la venta o la trata.</p> <p>Artículo 36: El derecho a la protección de todas las formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.</p>

Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios

El artículo estipula que los Estados partes en la presente Convención adoptarán las medidas legislativas necesarias para determinar la edad mínima para contraer matrimonio. No podrán contraer legalmente matrimonio las personas que no hayan cumplido esa edad, salvo que la autoridad competente por causas justificadas y en interés de los contrayentes, dispense el requisito de la edad.

Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (1956)

El artículo1(c)(i) equipara cualquier matrimonio al que es obligada una niña, adolescente o mujer por su familia o tutores con la esclavitud y requiere que el Estado parte lo elimine.

Notas

- 1 Greene M.E., Perlson S.M., Hart J. and Mullinax M., *The centrality of sexuality for understanding child, early and forced marriage*. Washington, DC, GreeneWorks, and New York, American Jewish World Service, 2018.
- 2 Greene M.E., Perlson S.M., Hart J. and Mullinax M., *The centrality of sexuality for understanding child, early and forced marriage*. Washington, DC, GreeneWorks, and New York, American Jewish World Service, 2018.; Nirantar Trust (2015), *Early and Child Marriage in India: A Landscape Analysis* <http://www.nirantar.net/uploads/files/EM%20Report%20-%20English%20%5BSummary%5D.pdf>
- 3 Pulerwitz J., et al., 'Proposing a conceptual framework to address social norms that influence adolescent sexual and reproductive health', *Journal of Adolescent Health*, 64, 2019, S7–9, <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6426762/pdf/main.pdf>
- 4 Cislighi B. and Heise L., 'Using social norms theory for health promotion in low-income countries'. *Health Promotion International*, 34, 2019, 3, <https://academic.oup.com/heapro/article/34/3/616/4951539#138443838>
- 5 Buller A.M. and Schulte M.C., 'Aligning human rights and social norms for adolescent sexual and reproductive health and rights', *Reproductive Health Matters*, 26, 52, 2018, 38–45, <https://www.jstor.org/stable/26605063>
- 6 Pulerwitz J., et al., 'Proposing a conceptual framework to address social norms that influence adolescent sexual and reproductive health', *Journal of Adolescent Health*, 64, 2019, S7–9, <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6426762/pdf/main.pdf>. Green M., Marcus R., and George R., *Gendered norms and beliefs contributing to child marriage*, London, ALIGN, 2018, <https://www.alignplatform.org/resources/gendered-norms-and-beliefs-contributing-child-marriage>
- 7 Heise L., et al, on behalf of the Gender Equality, Norms, and Health Steering Committee, 'Gender inequality and restrictive gender norms: Framing the challenges to health', *The Lancet*, 393, 10189, 2019, 2440–2454, [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(19\)30652-X/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(19)30652-X/fulltext)
- 8 Mehra M. and Nandy A., *Why girls run away to marry adolescent realities and socio-legal responses in India*, Rochester, SSRN, 2020, <https://ssrn.com/abstract=3560854> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3560854>
- 9 Malhotra A., Amin A. and Nanda P., 'Catalyzing gender norm change for adolescent sexual and reproductive health: Investing in interventions for structural change', *Journal of Adolescent Health*, 64, 4, 2019, S13–S15, [https://www.jahonline.org/article/S1054-139X\(19\)30055-2/fulltext](https://www.jahonline.org/article/S1054-139X(19)30055-2/fulltext)
- 10 Kangaude G.D., and Skelton A., '(De)criminalizing adolescent sex: A rights-based assessment of age of consent laws in eastern and southern Africa', *Sage Open*, 8, 4, 2018, 2158244018806036, <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/2158244018806036>. Partners for Law in Development, *National consultation on adolescent sexuality, health, and law: Mapping interventions related challenges and strategies*, New Delhi, Partners for Law in Development, 2019. Petroni S., Das M. and Sawyer S., 'Protective versus rights: age of marriage versus age of sexual consent', *Lancet Child and Adolescent Health*, 3, 4, 2018, 274–280, [https://www.thelancet.com/pdfs/journals/lanchi/PIIS2352-4642\(18\)30336-5.pdf](https://www.thelancet.com/pdfs/journals/lanchi/PIIS2352-4642(18)30336-5.pdf)
- 11 Partners for Law in Development, *Grassroots experiences of using the prohibition of Child Marriage Act, 2006*, New Delhi, Partners for Law in Development, 2019, https://www.academia.edu/41260635/Grassroots_Experiences_of_Using_The_Prohibition_of_Child_Marriage_Act_2006_2019_Adolescent_Sexuality_and_Early_Marriage_Series_Volume_2. Partners for Law in Development, *Child Marriage Prosecutions in India: Case Law Analysis of Actors, Motives and Outcomes 2008–2017*, New Delhi, Partners for Law in Development, forthcoming.
- 12 see Gulliford M., et al., 'What does 'access to health care' mean?' *Journal of Health Services Research and Policy*, 7, 3, 2002, 186–188, <https://www.jstor.org/stable/26749764>
- 13 Greene M.E. and Stiefvater E., *Social and gender norms and child marriage: A reflection on issues, evidence and areas of inquiry in the field*. London, ALIGN, 2019, https://www.alignplatform.org/sites/default/files/2019-04/align_child_marriage_thinkpiece.pdf
- 14 Malhotra A., Amin A. and Nanda P., 'Catalyzing gender norm change for adolescent sexual and reproductive health: Investing in interventions for structural change', *Journal of Adolescent Health*, 64, 4, 2019, S13–S15, [https://www.jahonline.org/article/S1054-139X\(19\)30055-2/fulltext](https://www.jahonline.org/article/S1054-139X(19)30055-2/fulltext)
- 15 United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, *International technical guidance on sexuality education: An evidence-informed approach*, Paris, UNESCO Publishing, 2019, 22, <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ITGSE.pdf>
- 16 Haberland N., and Rogow D. 'Sexuality education: Emerging trends in evidence and practice', *Journal of Adolescent Health*, 56, 1, 2015, S15–S21, [https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1054-139X\(14\)00345-0](https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1054-139X(14)00345-0)
- 17 CEFM and Sexuality Programs Working Group, *Tackling the taboo: Sexuality and gender-transformative programmes to end child, early and forced marriage and unions*, 2019, see page 5, https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/tackling-the-taboo-full_english_1_0.pdf
- 18 Mekbib T.A. and Molla M., 'Community based reproductive health (RH) intervention resulted in increasing age at marriage: The case of Berehane Hewan Project, in East Gojam zone, Amhara region, Ethiopia', *Ethiopian Journal of Reproductive Health*, 4, 1, 2010, 16–25, <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ForcedMarriage/NGO/PopulationCouncil15.pdf>
- 19 Young Voices – National Report: Submission to the Task Force examining Age of Marriage and Other Concerns, 2020, <http://www.concernedforworkingchildren.org/wp-content/uploads/Final-National-Report-for-submission-to-TF.pdf>
- 20 Chandra-Mouli V., Camacho A.V. and Michaud, P.A., 'WHO guidelines on preventing early pregnancy and poor reproductive outcomes among adolescents in developing countries', *Journal of Adolescent Health*, 52, 5, 2013, 517–522, [https://www.jahonline.org/article/S1054-139X\(13\)00121-3/fulltext](https://www.jahonline.org/article/S1054-139X(13)00121-3/fulltext)

- 21 Amin S., Asadullah N., Hossain S. and Wahhaj Z. *Can conditional transfers eradicate child marriage?*, IZA policy Paper, No. 118. Bonn, Institute for the Study of Labor, 2016, <https://www.econstor.eu/handle/10419/162529>
- 22 From Young Voices – National Report: Submission to the Task Force examining Age of Marriage and Other Concerns, 2020, <http://www.concernedforworkingchildren.org/wp-content/uploads/Final-National-Report-for-submission-to-TF.pdf>
- UNFPA, My body is my own, New York, UNFPA, 2020, https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SoWP2021_Report_-_EN_web.3.21_0.pdf
- 23 World Bank, *Sexual orientation and gender identity* [website], <https://www.worldbank.org/en/topic/sexual-orientation-and-gender-identity>
- 24 Arur A. and DeJaeghere J., 'Decolonizing life skills education for girls in Brahmanical India: a Dalitbahujan perspective', *Gender and Evaluation*, 31, 4, 2019, 490–507, <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09540253.2019.1594707>
- 25 Haberland, N. and Rogow D. Sexuality education: Emerging trends in evidence and practice. *Journal of Adolescent Health*, 56, 1, 2015, S15–S21, [https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1054-139X\(14\)00345-0](https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1054-139X(14)00345-0)
- 26 See, for example, SASA! and Promundo: Kyegombe N., et al., 'The impact of SASA!, a community mobilization intervention, on reported HIV-related risk behaviours and relationship dynamics in Kampala, Uganda', *Journal of the International AIDS Society*, 17, 1, 2014, 19232, <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4223282/pdf/JIAS-17-19232.pdf>
- 27 Nguyen G., et al., 'Scaling-up normative change interventions for adolescent and youth reproductive health: An examination of the evidence', *Journal of Adolescent Health*, 64, 4, 2019, S16–S30, <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6426721/>
- 28 Buller A.M. and Schulte M.C., 'Aligning human rights and social norms for adolescent sexual and reproductive health and rights', *Reproductive Health Matters*, 26, 52, 2018, 38–45, <https://www.jstor.org/stable/26605063>
- 29 In UN Committee on the Rights of the Child (CRC), *General comment No. 20 (2016) on the implementation of the rights of the child during adolescence*, 6 December 2016, CRC/C/GC/20, <https://www.refworld.org/docid/589dad3d4.html>
- 30 Hanson K., 'Children's participation and agency when they don't 'do the right thing'', *Childhood*, 23, 4, 2016, 471–475, <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0907568216669222>
- 31 See the following for approaches on work with men and boys on CEFMU: UNICEF, *Technical note on partnering with men and boys to end child marriage in the global programme to end child marriage*, <https://www.unicef.org/media/65371/file>
- 32 Freire P., *Pedagogy of the oppressed*, New York, Continuum, 2020.
- 33 FRIDA | The Young Feminist Fund and Mama Cash, *Girls to the front: A snapshot of girl-led organising*, https://www.mamacash.org/media/publications/girlstothe-front-report_web.pdf
- 34 Ramachandran V. and Jandhyala K. (eds), *Cartographies of empowerment: The story of Mahila Samakhya*, New Delhi, Zubaan, 2012.
- Steady F.C., *Women and collective action in Africa—Development, democratization, and empowerment, with special focus on Sierra Leone*, New York, Palgrave, 2006. As cited in Bhog D. and Mullick D., *Collectivizing girls for social change: Strategies from India*, American Jewish World Service, https://ajws.org/wp-content/uploads/2017/02/Collectivizing-Girls_FINAL-EDIT-17Feb2017.pdf
- 35 Baldwi W., *Creating "Safe Spaces" for girls*, New York, Population Council, 2011, https://www.popcouncil.org/uploads/pdfs/TABriefs/39_SafeSpaces.pdf
- 36 FRIDA | The Young Feminist Fund and Mama Cash, *Girls to the front: A snapshot of girl-led organising*, https://www.mamacash.org/media/publications/girlstothe-front-report_web.pdf
- 37 See CARE Tipping Point, *Tipping Point social norms innovations series*, <https://caretippingpoint.org/innovation/> for a series of briefs on some of these tactics.
- 38 CARE, *Tipping Point social norms innovations series, brief 6: Intergenerational dialogues Nepal*. Atlanta, CARE USA, 2018, https://caretippingpoint.org/wp-content/uploads/2018/02/CARe_TP_Innovation-Brief_Intergenerational-Dialogues.pdf
- 39 CEFM and Sexuality Programs Working Group, *Tackling the taboo: Sexuality and gender-transformative programmes to end child, early and forced marriage and unions*, 2019, see page 5, https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/tackling-the-taboo-full_english_1_0.pdf
- 40 Haberland N., and Rogow D. 'Sexuality education: Emerging trends in evidence and practice', *Journal of Adolescent Health*, 56, 1, 2015, S15–S21, [https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1054-139X\(14\)00345-0](https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1054-139X(14)00345-0)
- 41 Global Early Adolescent Study, *Resources* [website], <https://www.geastudy.org/background/geastudy.org> (accessed 10 January 2022).
- 42 Plan International, *How to stay safe online*, <https://plan-international.org/girls-get-equal/how-to-stay-safe-online> (accessed 10 January 2022).
- 43 Kangaude G.D., and Skelton A., '(De)criminalizing adolescent sex: A rights-based assessment of age of consent laws in eastern and southern Africa', *Sage Open*, 8, 4, 2018, 2158244018806036, <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/2158244018806036>



Para saber más acerca de MUITF y del Sexuality Working Group, ponerse en contacto con:
Sarah Green (sgreen@ajws.org) y Anne Sprinkel (anne.sprinkel@care.org)